

**PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO
ZONA SUR PONIENTE GUADALUPE, ZAC.**



1

ABRIL 2009

¹ <http://www.guadalupe-zacatecas.gob.mx/>

INDICE

PRESENTACION.....	4
OBJETIVOS DE ESTUDIO	
I. ANTECEDENTES	5
• INTRODUCCION	
• FUNDAMENTACION JURIDICA	6
• DELIMITACION DEL AREA DE ESTUDIO	14
• DIAGNOSTICO-PRONOSTICO	14
○ AMBITO SUBREGIONAL	15
❖ TOPOGRAFIA	16
❖ CLIMATOLOGIA	
○ MEDIO FISICO TRANSFORMADO	17
❖ USO ACTUAL DE SUELO	
❖ INFRAESTRUCTURA BASICA	18
❖ VIVIENDA	22
❖ VIALIDAD	23
○ PUNTOS DE CONFLICTO Y NECESIDADES	25
❖ TRANSPORTE	25
❖ EQUIPAMIENTO	27
❖ RESERVA TERRITORIAL	27
• ASPECTOS SOCIOECONOMICOS	29
❖ ANEXO GRAFICO ESTADISTICO POR COLONIAS	
• DIAGNOSTICO PRONOSTICO INTEGRADO	74

III. NORMATIVIDAD	76
IV. POLITICAS Y ESTRATEGIAS	76
• OBJETIVOS DE ESTUDIO	77
• ETAPAS DE DESARROLLO	
• ESTRATEGIAS GENERALES POR COLONIAS	78
• ESTRATEGIAS VIALES	81
V. PROGRAMACION Y CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL	83
▪ ACCIONES	
▪ ORGANISMO EJECUTOR	
▪ CORRESPONSABILIDAD	84
▪ PLAZO	85
▪ PRIORIDAD	
○ PROGRAMACION COLONIA EL CARMEN	86
○ PROGRAMACION COLONIAS SAN JOSE DE LA PIEDRERA Y BELLAVISTA	87
○ PROGRAMACION COLONIA OJO DE AGUA DE LA PALMA TERCERA SECCION	88
○ PROGRAMACION DE ACCIONES GENERALES	89
VI. INSTRUMENTACION, SEGUIMIENTO, EVALUACION Y RETROALIMENTACION	91
MECANISMOS DE INSTRUMENTACION	
INSTRUMENTOS DE COORDINACION	
INSTRUMENTOS TECNICOS	92
INSTRUMENTOS JURIDICOS	
INSTRUMENTOS FINANCIEROS	
INSTRUMENTOS DE PARTICIPACION CIUDADANA	
MECANISMOS DE SEGUIMIENTO DE ACCIONES	93
MECANISMOS DE EVALUACION Y RETROALIMENTACION DEL DESARROLLO URBANO	
BIBLIOGRAFIA.....	94

PRESENTACION

Es de suma importancia dar solución a la palpable problemática del desarrollo social y por lo tanto urbano en el territorio de nuestro estado. Algunas colonias del municipio de Guadalupe requieren de acciones específicas para llevar a cabo tal ordenamiento, y es mediante éste tipo de instrumentos que se concretan las estrategias propuestas. En respuesta a lo anterior surge la necesidad de elaborar el presente Programa Parcial de Desarrollo Urbano para el Municipio de Guadalupe, Zona Sur-Poniente.

OBJETIVOS DE ESTUDIO

El proceso por el que se planea una ciudad requiere acciones de largo alcance para un resultado acorde con la magnitud del desarrollo. Los objetivos generales del siguiente Programa Parcial de Desarrollo Urbano son, en un principio, lograr una reordenación y mejor funcionamiento en los sitios ya existentes mediante un amplio análisis de las condiciones del lugar, dando cumplimiento a lo establecido en la normatividad aplicable. Este documento enuncia los anhelos de los sectores más afectados que componen una parte del entramado social e institucional del Municipio. Al mismo tiempo se intenta que llegue a convertirse en el instrumento capaz de orientar y apoyar la toma de decisiones de las diferentes dependencias cuando así se requiera, de manera que no se afecte la zona, puesto que el siguiente estudio arroja datos precisos para su correcta ejecución.

I.- ANTECEDENTES

● Introducción

El presente Programa Parcial de Desarrollo Urbano pretende otorgar mejores condiciones de vida a los habitantes de las colonias: El Carmen, Bellavista, San José de la Piedrera y Ojo de Agua de la Palma tercera sección, que en general se encuentran en diversos grados de marginación. Analizando cada zona, cabe hacer mención que una gran parte carece de los servicios necesarios para una vida confortable y armónica en sociedad, de ésta manera sus habitantes no cuentan con un lugar digno para vivir; considerando el entorno, se carece de un equipamiento básico que permita el desarrollo y sana convivencia entre la población, evitando así el ocio lógico generado por falta de ocupación en diferentes ámbitos (empleo, recreación, cultura, etc.). Dando solución a lo anterior, se pretende, a la vez, modificar las actitudes, percepción y conducta individuales, hasta recuperar los valores, aspiraciones y costumbres de los grupos ó agregados sociales que pertenecen a cada localidad.

Aunado a lo anterior, el H. Ayuntamiento de Guadalupe tiene un Plan de Desarrollo Municipal 2008-2010 que contiene las zonas urbanas en las que se hace énfasis en este Programa Parcial, y que forman parte de la expansión de la cabecera municipal, con lo cual garantiza el crecimiento urbano íntegro de cada zona.

Este Programa es elaborado con la finalidad de que tanto los requerimientos preescritos en el Plan de Desarrollo Municipal como los de éste escrito se hagan cumplir y garanticen el óptimo desarrollo de las

colonias pertenecientes a la Zona Sur-Poniente que nos confieren para el presente desarrollo.

El Programa ha sido estructurado en base a la guía metodológica para la formulación de Planes ó Programas Parciales de Desarrollo Urbano, elaborada por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), sin embargo cabe mencionar que algunos apartados no aplican ó serán tratados desde diferente perspectiva, dado que gran parte del Programa es de mejora y no de crecimiento.

Es necesario en éste Programa Parcial de Desarrollo Urbano evaluar y proponer en su caso, el suficiente abastecimiento de vialidades (circundante y local) de la zona, pues parte esencial del buen desarrollo de una población es la planeación de su estructura vial. Es en base a ésta perspectiva que se adecuará el polígono de estudio, ya que debemos enlazar en éste sentido, las colonias en cuestión.

● **Fundamentación jurídica**

La elaboración del Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Zona Sur-Poniente de Guadalupe, Zacatecas, está fundamentada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Constitución Política del Estado de Zacatecas; la Ley Orgánica del Municipio; la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; el Código Urbano del Estado de Zacatecas; la Ley General de Asentamientos Humanos, el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012; el Plan Estatal de Desarrollo 2005-2010 y el Plan Municipal de Desarrollo de Guadalupe. Estas leyes norman la congruencia que debe existir entre el Plan Municipal de Desarrollo y los niveles de planeación federal y estatal. Los artículos de estos ordenamientos relacionados directamente con este derecho y compromiso municipal son los siguientes:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El párrafo tercero del Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que “La Nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. En consecuencia se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población.

El Artículo 73 le da al Congreso facultades para: “Expedir las Leyes que establezcan la concurrencia del Gobierno Federal, de los Estados y Municipios en el ámbito de sus respectivas competencias en materia de Asentamientos Humanos con el objeto de cumplir los fines previstos en el Artículo 27º de la Constitución.”

El Artículo 115, en su fracción V, establece que “Los Municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; e intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana”

Constitución Política del Estado de Zacatecas

De las facultades y obligaciones del ayuntamiento

Artículo 120.- El Municipio deberá elaborar su Plan Municipal trianual y sus programas operativos trianuales, de acuerdo a las siguientes bases:

I. Los Planes Municipales de Desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Municipio; contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los instrumentos y los responsables de su ejecución; establecerán los lineamientos de política de carácter general, sectorial y de servicios municipales. Sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social y regirán el contenido de los programas operativos anuales en concordancia siempre con los Planes Regional, Estatal y Nacional de Desarrollo.

II. Una vez aprobados por el Ayuntamiento el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de él se deriven, serán obligatorios para toda la administración municipal en el ámbito de sus respectivas competencias;

III. Los gobiernos municipales podrán convenir con el Gobierno del Estado la coordinación que se requiera a efecto de que aquellos que intervengan en la planeación estatal del desarrollo y coadyuven, de acuerdo con sus facultades, a la consecución de los objetivos de la planeación general, para que los planes estatales y municipales tengan relación de congruencia y los programas operativos anuales de ambos gobiernos obtengan la debida coordinación.

Ley General de Asentamientos Humanos

Esta, fija las normas básicas para planear la fundación, mejoramiento, crecimiento y conservación de los centros de población y define los principios conforme a los cuales, el estado ejercerá sus atribuciones para determinar las correspondientes provisiones, usos, reservas y destinos de áreas y predios, para un desarrollo urbano equilibrado y las atribuciones que los municipios y las entidades federativas tendrán en materia de desarrollo urbano.

Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente

En el Artículo 23 señala: “los criterios que deberán considerarse en la planeación del desarrollo urbano y la vivienda, para contribuir al logro de la política ambiental.”

Código Urbano del Estado de Zacatecas

El Código Urbano fija las disposiciones básicas para normar el desarrollo urbano, estableciendo la congruencia y coordinación de los municipios y el estado, así como la concertación de estos con los sectores social y privado para la regulación adecuada de los asentamientos humanos dentro de la entidad: determinar políticas y estrategias de acción para coadyuvar al logro de un desarrollo coordinado y de cooperación entre las autoridades municipales de los centros de población conurbanos, y establece además el tipo de programas a través de los cuales se llevará a cabo la planeación del desarrollo urbano en la entidad y los elementos que cada uno deberá contener; el presente documento deriva del Programa de Desarrollo Urbano de la Conurbación Zacatecas Guadalupe de conformidad con el Artículo 51 del Código Urbano y

contiene los elementos básicos que deben comprender este tipo de programas establecidos en el Artículo 54 del mismo Código.

En el tema de los **Programas Parciales**, se establece: en el Artículo 64, “Los Programas Parciales de Desarrollo Urbano se derivan de los Programas de Desarrollo Urbano de Centros de Población, a fin de ordenar y regular un área o zona comprendida dentro de los mismos...”

El Artículo 75 menciona que “Una vez aprobados, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la verificación, se publicarán en forma abreviada en el Periódico Oficial del Órgano de Gobierno del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación en la entidad o municipio, y se inscribirán en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y en los registros de planeación de desarrollo urbano que corresponda.”

El Artículo 111 señala: “Las zonas deterioradas física o funcionalmente de forma total o parcial, podrán ser declaradas por los gobiernos Estatal o Municipales, espacios dedicados al mejoramiento, con el fin de reordenarlos, renovarlos, regenerarlos, restaurarlos o protegerlos y lograr el mejor aprovechamiento de su ubicación, infraestructura, equipamiento, suelo y elementos de acondicionamiento del espacio, integrándolas al desarrollo urbano, particularmente en beneficio de los habitantes de dichas zonas.”

Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Zacatecas²

Esta dispone: en el Artículo 4 “Los planes y programas para el desarrollo deberán considerar en su diseño y ejecución, el equilibrio población-industria-espacio-ecosistema para preservar los recursos naturales y garantizar la viabilidad y permanencia de la población en armonía con la naturaleza...”

El Artículo 10 refiere: “Para la consecución de los objetivos establecidos en los planes estatal y municipales y los programas que de ellos se deriven, se realizarán acciones de promoción y concertación con los grupos sociales organizados y particulares interesados...”

Plan Nacional de Desarrollo

El plan nacional menciona apoyar el respeto a los planes de desarrollo urbano y ordenamiento territorial de cada localidad. El Ejecutivo Federal apoyará a los estados y municipios para que cumplan eficaz y oportunamente sus funciones relacionadas con el desarrollo urbano y el respeto a los usos de suelo previstos por cada administración. Se buscará que el crecimiento de las ciudades sea debidamente controlado por los estados y municipios, tanto para evitar el desaliento económico que surge por la multiplicación de asentamientos irregulares, como los costos no planeados y generalmente excesivos de la prestación de servicios públicos a todos los ciudadanos. También se cuidará que estados y municipios procuren la seguridad física de las personas, impidiéndoles asentarse en lugares peligrosos o inadecuados, susceptibles de ser afectados por desastres naturales.

² Publicada en el Periódico Oficial del Estado, el 7 de Mayo de 2003.

Programa Hábitat

El objetivo del programa es contribuir a superar la pobreza urbana, mejorar el hábitat popular y hacer de las ciudades y sus barrios, espacios ordenados, seguros y habitables.

Hábitat enfrenta los desafíos de la pobreza urbana mediante la instrumentación de acciones que combinan, el mejoramiento de la infraestructura básica y el equipamiento de las zonas urbano-marginadas.

Plan Estatal de Desarrollo 2005-2010

Objetivo: Desarrollo Social con Equidad.

Programa: 3.4. Desarrollo urbano con calidad de vida.

Subprograma 3.4.3 Planeación urbana con participación ciudadana.

- a. Apoyar el derecho de todos los hogares zacatecanos a tener una vivienda digna. Potenciar la acción de programas de mejoramiento de la vivienda y trabajar por ampliar el acceso a créditos para construcción y adquisición de vivienda.
- b. Apoyar aquellas políticas que propicien que los migrantes tengan una vivienda digna en su comunidad de origen, buscando aprovechar todas las posibilidades contenidas en el acuerdo de la sociedad para la prosperidad, para que nuestros hermanos migrantes, contraten créditos —desde los Estados Unidos y a tasas preferenciales— para poder construir y adquirir sus viviendas en su propia tierra de origen.
- c. Impulsar prácticas y hábitos de planeación urbana con participación activa de la ciudadanía, para promover un desarrollo urbano que anteponga la preservación del patrimonio

- histórico, artístico y cultural, y la ampliación de los espacios públicos de convivencia social y esparcimiento, en el marco de un ordenamiento territorial armonioso y sustentable.
- d. Promover un desarrollo sustentable caracterizado como exitoso en la medida que haya futuro para la población humana y para el medio ambiente natural.
 - e. Incrementar los controles y acciones correctivas en materia de descargas, emisiones a la atmósfera y disposición de residuos sólidos.
 - f. Incrementar la disponibilidad de agua para usos domésticos, sanitarios y alimentarios de los hogares zacatecanos y para fines productivos, promoviendo el uso eficiente del recurso, el saneamiento de nuestros ríos y la colecta del agua.
 - g. Impulsar una cultura del deporte, ampliando la infraestructura necesaria para la práctica de ésta y otras actividades recreativas.

Plan Municipal de Desarrollo de Guadalupe

Instrumento rector que guiará las acciones del Gobierno Municipal para atender y resolver las demandas de la Ciudadanía mediante cuatro objetivos principales:

- a. Promover una mejor calidad de vida.
- b. Contar con un espacio y territorio.
- c. Garantizar un desarrollo económico y social.
- d. Contar con una administración que dé confianza.

- **Delimitación del área de estudio**

El polígono de estudio se ubica en la zona sur-poniente del municipio de Guadalupe, colinda al Norte con Bulevard López Portillo y Fraccionamiento Santa Rita; al oriente en varios quiebres con escuela de Odontología, vialidad Arroyo de la Plata, calle Buenavista, límites de colonia San José de la Piedrera y Bellavista, Avenida Guadalupe, calle segunda de la Estación, dobla al poniente sobre carretera federal tránsito pesado, quebrando al sur en línea curva sobre vías del ferrocarril; sigue al sur en varias líneas y sentidos, pasa por la tercera sección de la colonia Ojo de Agua de la Palma, La Cantera, La Martinica, Bellavista, San José de la Piedrera y sigue paralelo a la vía del ferrocarril hasta el Fraccionamiento Campo Bravo, quebrando hacia el norte hasta cerrar el polígono, mismo que contiene una superficie de 2'014,781.67 m² (201-47-81 Has) en un perímetro de 11,406.99 ml.

Se integra cuadro de coordenadas en anexo gráfico.

- **Diagnóstico-Pronóstico**

Tal como se menciona anteriormente, el presente Programa Parcial de Desarrollo Urbano está enfocado a la mejora de lo ya existente, por lo que habrá de analizarse su potencial físico y transformado para fin de evaluar y proponer acciones a futuro que encaucen el correcto desarrollo del área de estudio.

Ámbito Subregional

La zona se sitúa dentro de una extensión desarrollada, resultado del crecimiento de la conurbación Zacatecas-Guadalupe. La expansión de la región ha sido derivada de condiciones propicias y necesarias para lograrlo, es a su vez, un eslabón importante en el futuro desarrollo hacia la Zona Sur-Oriente.

Medio Físico Natural

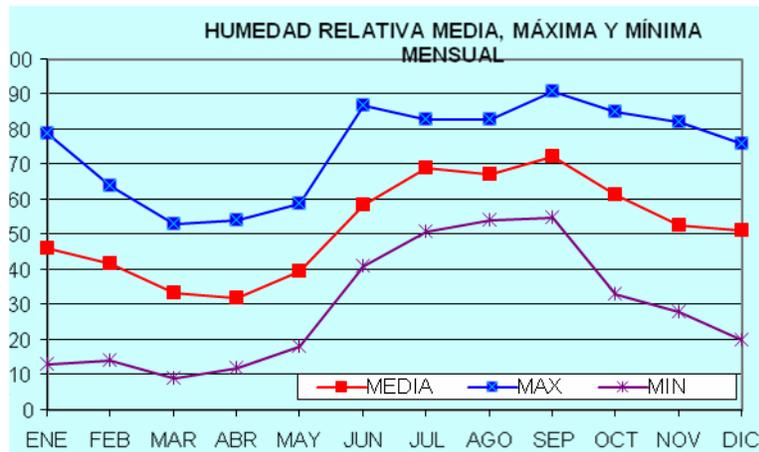
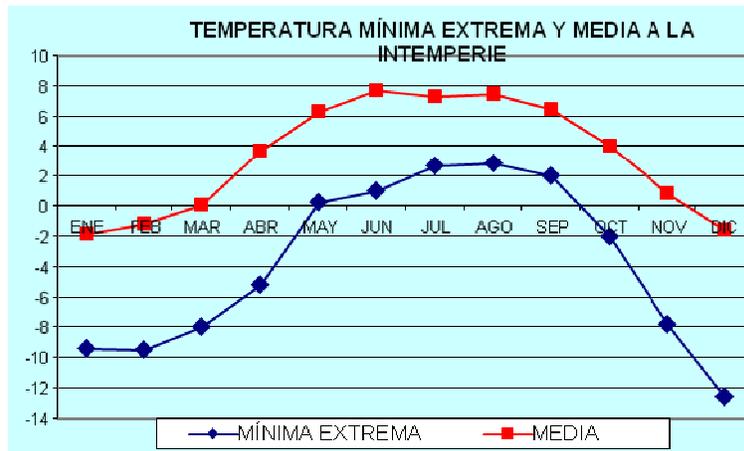
❖ Topografía

Se presenta un declive de entre 5 y 15 % que inicia de la parte central del polígono y sube hacia el oriente y poniente del mismo, acentuándose dicha inclinación en la parte poniente colindando con tránsito pesado. En el sentido norte-sur se tiene una topografía más suave, entre 2 y 5% hasta llegar a la colonia Ojo de Agua en la que prácticamente es imperceptible la topografía.

Elevaciones.- El polígono colinda únicamente al poniente con el cerro La Mesa, dentro de sus límites no encontramos elevaciones de importancia.

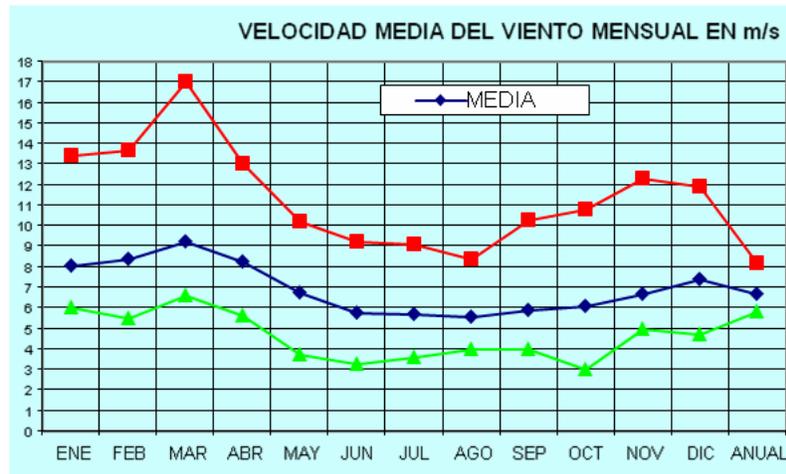
❖ Climatología

Templado semi-seco, temperatura media anual de 16° , mínima de 4° entre Noviembre y Abril y máxima de 26°C.³ entre Mayo y Octubre, precipitación media anual de 454.5 mm.



³ CNA. Registro Mensual de Temperatura Media en °C.

Vientos dominantes en primavera al sur, sureste, este noreste con velocidad de 8 km/h, en invierno sur, sureste, este noreste de 8 km/h y norte de 3 km/h.



Fuente: observatorio de la Bufo C.N.A. de los años 1921-2007

En cuanto al análisis de hidrología, geología, edafología, regiones ecológicas y zonas de valor arqueológico, no se hace el estudio ya que se trata de un polígono asentado en usos y destinos, independientemente de sus alcances. Sin embargo se incluyen en el anexo gráfico, datos básicos que complementan éstos apartados.

Medio Físico Transformado

❖ Uso actual del Suelo

El uso de suelo dominante, en el área de estudio es de tipo Urbano, mismo que comprende : habitacional de densidad media en su mayoría, incluyendo las colonias Ojo de Agua de la Palma tercera sección, San José de la Piedrera y Bellavista, teniendo a la colonia El Carmen clasificada como habitacional densidad alta; zona de ocupación habitacional a corto y mediano plazo en la parte sur, entre Jardines del

Sol y fraccionamiento campestre San José; al oriente de Ojo de Agua de la Palma se considera zona habitacional con densidad alta y hacia el sur-poniente de la misma colonia se tiene en propuesta de ocupación para 2020-2030 un Centro de Barrio con capacitación para Trabajo, Museo y Casa Cultural, teniendo una compatibilidad de uso para habitacional densidad media; al norte del polígono tenemos vegetación natural densa en parque Arroyo de la Plata.

❖ **Infraestructura Básica**

○ Colonia El Carmen

Cuenta con un buen abastecimiento de Agua potable que proviene de la red La Araña, teniendo próximo un tanque elevado (2353.42 m.) con una capacidad actual de 1200 m3.

Cabe hacer mención que en la colonia inmediata (colonia García Salinas), existe un tanque de almacenamiento que no está en función, y se carece de información por parte de la JIAPAZ.

Aunque el servicio de energía eléctrica es suficiente, existe una carencia en el alumbrado público en el área de los andadores: Jazmín, Tomillo, Manzano, Malvas, Alcatraz, Clavel y Tulipanes, debido al poco nivel de luminosidad y falta de mantenimiento en las luminarias.

La pavimentación de la colonia está al 100 %, teniendo asfaltado el perímetro de la misma así como calles interiores, con excepción de los andadores, ya que éstos al estar en marcado desnivel, se han tratado con escalones y descansos de concreto, mismos que se conservan en muy buen estado.

○ Colonia San José de la Piedrera

Su abastecimiento de agua potable proviene de la red Abasolo, y aunque existe un tanque próximo rebombado Santa Teresa, su capacidad no es suficiente, ya que es de sólo 600 m³, lo que ocasiona tener un servicio intermitente.

El alumbrado público es suficiente, sólo requiere de mantenimiento en cuanto a cambio de luminarias, sobre todo en la calle Arroyo del Muerto.

La colonia cuenta con pavimentación al 95 %, falta tramo en calle Roca Azul entre calles Don Mateo y Tercera de la Estación; se concluyó recientemente con la pavimentación y habilitación de la calle Arroyo del Muerto.

- o Colonia Bellavista

El servicio de agua potable en la colonia es suministrado de la red Abasolo, misma que suministra a la Colonia San José de la Piedrera.

La red de abastecimiento eléctrico es suficiente, al igual que el alumbrado público, procede como en las demás colonias de estudio, de la Subestación Zacatecas Sur, circuito ZSC-4125⁴

La pavimentación de la colonia está casi completa, a excepción de la calle Don Mateo entre las calles de Bellavista y Héroes de Nacozari, y la calle Roca Azul entre callejón y cruce de los Moros.

El perímetro de la manzana destinada a Centro de Barrio carece de banquetas.

- o Colonia Ojo de Agua de la Palma tercera sección

⁴ Información C.F.E. oficio DP-016/07

La colonia en sus diferentes secciones se abastece de agua potable de la línea La Condesa, sólo que la tercera sección de la misma se encuentra parcialmente rezagada con éste servicio, puesto que no cuenta con la infraestructura que dote del vital líquido. Al existir una red pensada para la tercera sección, se beneficiarían a su vez, las colonias La Cantera y La Martinica.

Es de mencionarse que varios servicios otorgados para la tercera sección de ésta colonia, no cuentan con su respectivo contrato ante la JIAPAZ ya que no se han regularizado legalmente, por tanto se carece de requisitos para obtener dicho contrato, número oficial, derivado de escrituras y pago de predial correspondiente.

Existe una línea de drenaje que pasa por la calle de acceso a la tercera sección (calle Identidad Nacional), ésta se realizó para dar servicio a la colonia Villas de Nápoles, los habitantes de la tercera sección se conectan de forma irregular a la misma.

La energía eléctrica es suficiente por contar con infraestructura necesaria, líneas de conducción, transformadores, etc. Se dota del servicio desde la subestación Zacatecas sur⁵.

Existe una línea de alta tensión que pasa por el límite de la tercera sección de las calles Libertad de Pensamiento y Conciencia, cruza perpendicular a las vías del ferrocarril y sigue entre la sección primera y segunda del fraccionamiento (fuera del polígono), atraviesa por un lote de donación destinado a una cancha de futbol, misma que se encuentra en muy mal estado, y continúa en dirección hacia la colonia Tonathiu Magisterial.

⁵ Plano de distribución C.F.E.

Es marcada la falta de pavimentación en ésta colonia, sobre todo en su segunda y tercera sección. A continuación se hace mención de las calles pavimentadas en la tercera sección: Avenida Orden Universal, Identidad Personal y De la Raza Humana.

Las calles citadas con anterioridad, tienen asfalto y banquetas en buen estado, las calles restantes se encuentran sólo con la red de drenaje pero carecen de nivelación fina de terreno y trabajos preeliminarios para su asfaltado. Es importante también contemplar las tomas domiciliarias de agua potable antes de iniciar cualquier trabajo de pavimentación.

Las calles sin pavimentación: Mármol, Del Nopal, De la Búsqueda, Liberalismo, Ser Uno Mismo, Libertad de Pensamiento, Cultura Prehispánica, Cactus, Amanecer, Causa de Causas, Avenida Orden Universal desde Causa de Causas hasta Principio y Fin, Conciencia, Lucha Social, Principio y Fin desde Conciencia hasta Avenida Orden Universal, Libertad de Hombres, Del Ser, De la Raza Humana desde Del Ser hasta De los Ideales), De los Ideales, Principio de Unidad, Despertar, Identidad Nacional, Leyes Naturales, De la Escencia, Cambio de Mentalidad, Principio de la Relatividad, Integridad Familiar y De los Valores.

❖ **Vivienda**

El tipo de vivienda varía en la zona, comenzando por interés social homogéneo y en buen estado en la colonia El Carmen, pasando por vivienda mixta (interés social y popular) en las colonias Bellavista y San José de la Piedrera, de regular calidad logrando formar vivienda digna, y terminando en vivienda popular de mala calidad en la colonia Ojo de Agua de la Palma tercera sección.

Existe una notable diferencia en el tipo y estado de conservación de las viviendas de Ojo de Agua de la Palma con las tres colonias restantes.

Aproximadamente el 80% de las viviendas existentes en la tercera sección de ésta colonia no reúnen las características de una vivienda digna, ya que en su mayoría no están terminadas y otra parte de ellas están hechas de materiales que no garantizan una buena protección a la intemperie (techos de lámina metálica y de cartón, ventanas sin cristales, etc.)

❖ **Vialidad**

La Zona Sur-Poniente se conecta entre sí por dos vialidades principales: la carretera federal de tránsito pesado y el Paseo García Salinas concluyendo a su vez en vialidad Arroyo de la Plata, los cuales conectan a lo largo de su cauce, a las cuatro colonias en cuestión: El Carmen, San José de la Piedrera, Bellavista y Ojo de Agua de la Palma. Así mismo se ramifican en las respectivas vialidades secundarias de cada sector como lo son las vías colectoras, locales y peatonales, integrándose de la siguiente manera:

- Colonia El Carmen: Se estructura en base a una avenida perimetral, Avenida El Carmen que comienza con 2 carriles y se va ensanchando conforme se adentra a la colonia hasta convertirse en Avenida con camellón y 2 carriles por sentido, 4 carriles en buen estado.

Se compone también de andadores locales con pavimento de concreto de 2.40 metros de ancho promedio también en buen estado.

- o Colonias Bellavista y San José de la Piedrera: Comparten su Estructura Vial por colindar entre sí. Se accede desde varios puntos, siendo uno de éstos al ingresar desde la Vialidad Arroyo de la Plata siguiendo por calle Arroyo del Muerto, vialidad con camellón y 2 carriles por sentido, que a su vez desemboca en dirección de tránsito pesado aunque no llega a entroncarse.

La calle Buenavista, 12 metros de arroyo divide a San José de la Piedrera de la zona Centro y se prolonga, con nombre Santa María hasta entroncar con Avenida Guadalupe.

Entre las dos colonias, Bellavista y San José de la Piedrera, se encuentra el Barrio de los Moros y mediante calles locales, callejón de los Moros, Ignacio Allende, callejón del Barro, etc., se conecta a la zona Centro del Municipio de Guadalupe.

- o Colonia Ojo de Agua de la Palma tercera sección: Se rige por la carretera federal de tránsito pesado, derivándose de ésta 2 accesos principales a la colonia, uno de ellos, a su primera y segunda sección por la calle Héctor Infante Parra, asfaltada, en buen estado; y el segundo, a su tercera sección por la calle sin nombre que comparte para dar acceso al fraccionamiento Villas de Nápoles, de terracería en mal estado y con depósitos de escombros al borde de su tramo inicial (200 m).

El sistema vial interno de la tercera sección de la colonia es suficiente en cuanto a sus dimensiones sólo que, como se indicó en apartado anterior, carece en un 95% de pavimentación.

La vía del ferrocarril es una marcada división física entre las secciones de la colonia, no sólo en el sentido territorial, sino que no hay punto de unión ó enlaces entre las mismas. La población se ve obligada a “pasar” por

debajo de los vagones del tren que se detiene a determinadas horas del día e impide el paso obligado por diversas actividades propias de la vida cotidiana de la población, a las horas de escuela se puede observar a niños y adultos realizando éstas maniobras.

Puntos de conflicto y necesidades.

- a. Fluidez de vehículos livianos sobre carretera federal tránsito pesado.
- b. Discontinuidad entre carretera federal tránsito tesado y Avenida Guadalupe, a través de calle Ferrocarrileros debido a su importancia como vía principal.
- c. Puntos de enlace vehicular y sobre todo peatonal entre las secciones de la colonia Ojo de Agua de la Palma (a lo largo de las vías del ferrocarril).
- d. Salida franca desde paseo García Salinas hasta carretera federal tránsito pesado.
- e. Enlace peatonal y vehicular entre colonias ubicadas al sur del polígono: Ojo de Agua de la Palma, Villas de Nápoles, Santa Fe, etc., y las ubicadas al centro del polígono: La Martinica, Minas del Real, La Estación, etc., a través de carretera federal tránsito pesado.
- f. Enlace fluido a lo largo de las colonias en cuestión y sus alrededores.

❖ Transporte

Existen 3 rutas principales que cubren la zona de las cuatro colonias en cuestión:

Ruta 13:

Abarca desde colonia El Carmen, en sentido Zacatecas-Guadalupe), pasando por su avenida perimetral, sigue por Paseo García Salinas y entra por calle El Salero, continuando por calle Arroyo del Muerto de la colonia San José de la Piedrera, por la calle Roca Azul de colonia

Bellavista hasta Avenida Guadalupe, toma calle Ferrocarril para seguir hasta prolongación San Isidro, llegando a su base en Ampliación Campesina. El tiempo promedio entre 2 servicios es de 17 minutos.

Ruta 14:

Recorre desde paseo García Salinas procedente de Zacatecas, sigue por vialidad Arroyo de la Plata para continuar por colonias Lindavista y La Esperanza, sigue por colonia Ladrillera. Esta ruta no abarca la colonia Ojo de Agua de la Palma. Tiempo de espera entre vehículos de 4 a 6 minutos.

Ruta 6 :

Tiene base en la colonia Ojo de Agua de la Palma en la segunda sección, manzana 8, de ahí baja a colonia El Mezquital y regresa por calles Libertad de Expresión, Tiempo y Espacio, Elizabeth Hoffman y Héctor Infante hasta llegar a carretera federal tránsito pesado y, por calle Ferrocarril llega a la Avenida Guadalupe, pasa por colonia Bellavista y baja en calle Justo Sierra tomando calle Luis Moya, Arroyo de la Plata y retorna en paseo García Salinas. Tiempo de espera entre vehículos de 4 a 6 minutos.

Transportes de Guadalupe:

Existe un campo vehicular justo antes de comenzar la primera sección de la colonia Ojo de Agua de la Palma, en cruce entre lateral de carretera federal tránsito pesado y calle Héctor Infante Parra.

Aunque las zonas atendidas muestran buen servicio en frecuencias de paso, las unidades se encuentran en mal estado, además del deterioro en su aspecto, contaminan notablemente por el grado de desgaste mecánico.

❖ Equipamiento

De acuerdo a las Normas de Equipamiento Urbano de la Sedesol, y tomando en cuenta los parámetros para una población aplicable al caso, se encuentra en la mayoría de las veces, un equipamiento existente en localidades cercanas, a una distancia accesible, con excepción de la colonia Ojo de Agua de la Palma, en la cual los tiempos de transportación rebasan la distancia entre usuario y equipamiento, sobre todo en materia de salud.

A pesar de lo anterior, se cuenta con equipamiento básico: Jardines de niños, Escuelas Primarias, Escuelas Secundarias, Comercio y Salud, sin embargo, el equipamiento de zonas de influencia inmediata se ha ido saturando debido al crecimiento demográfico y se hace cada vez más necesario el establecimiento de nuevo Equipamiento.

En la Carta Urbana 2004-2030 de la conurbación Zacatecas- Guadalupe, existe un Centro de Barrio propuesto a plazo extraordinario al sur del polígono de estudio; de cambiarse a zona de largo plazo y de realizarse, podría cumplir con el abastecimiento requerido de equipamiento para ese Radio de Servicio Urbano.

❖ Reserva Territorial

- Colonia El Carmen: Cuenta con un área verde frente al templo y otra frente a la tienda CONASUPO y LICONSA, destinadas para recreación de los habitantes.
- Colonia San José de la Piedrera: Esta colonia no cuenta con reserva.

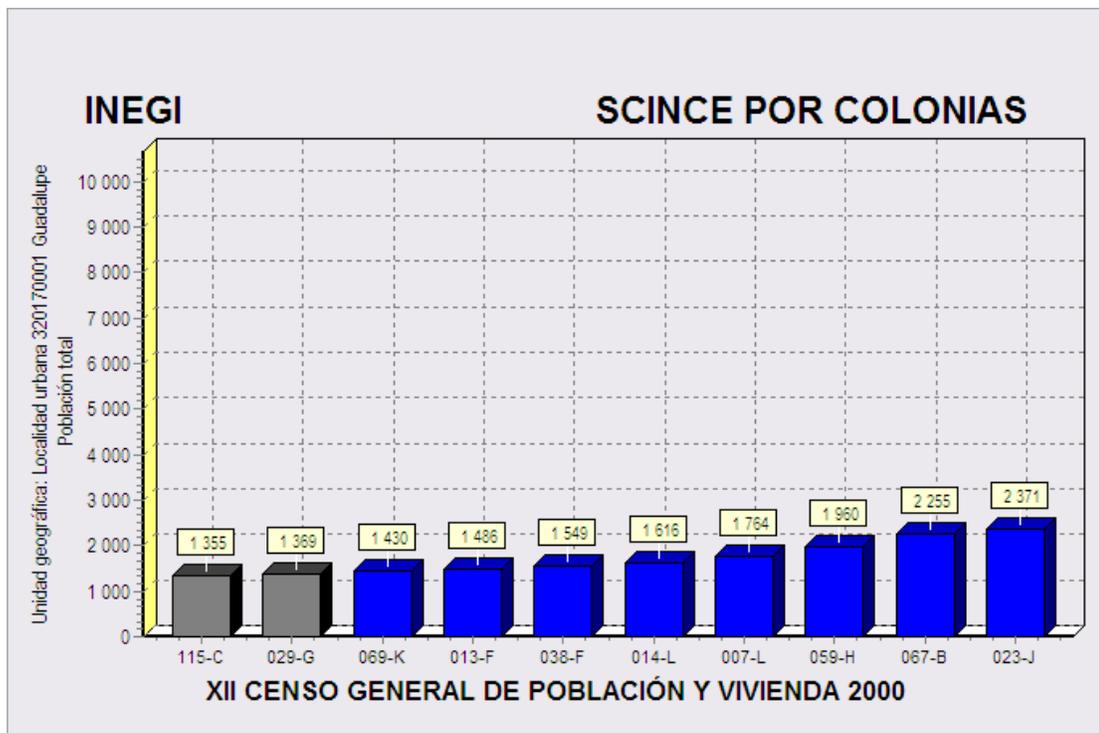
- Colonia Bellavista: No cuenta con reserva.
- Colonia Ojo de Agua de la Palma: La colonia Ojo de Agua de la Palma cuenta en su segunda sección, fuera del polígono, con un predio ubicado en el paso de cables de alta tensión de la Comisión Federal de Electricidad, entre la Manzana 15 y Manzana 9 de la calle Buena Voluntad. Este predio, por normatividad de la misma Comisión, sólo puede ser usado para áreas exteriores y está destinado a una cancha de futbol no habilitada.

● **Aspectos Socioeconómicos**

❖ **Anexo Gráfico Estadístico por Colonias**

- **Colonia San José de la Piedrera**

-Para el año 2000 esta colonia contaba con 1355 habitantes, como se muestra en la grafica.



Clave por subunidad

115-C Colonia José de la Piedrera

029-G Fraccionamiento la Condesa

069-K Fraccionamiento Valle del Conde

013-F Fraccionamiento Camino Real

038-F Fraccionamiento Lomas de Bernárdez

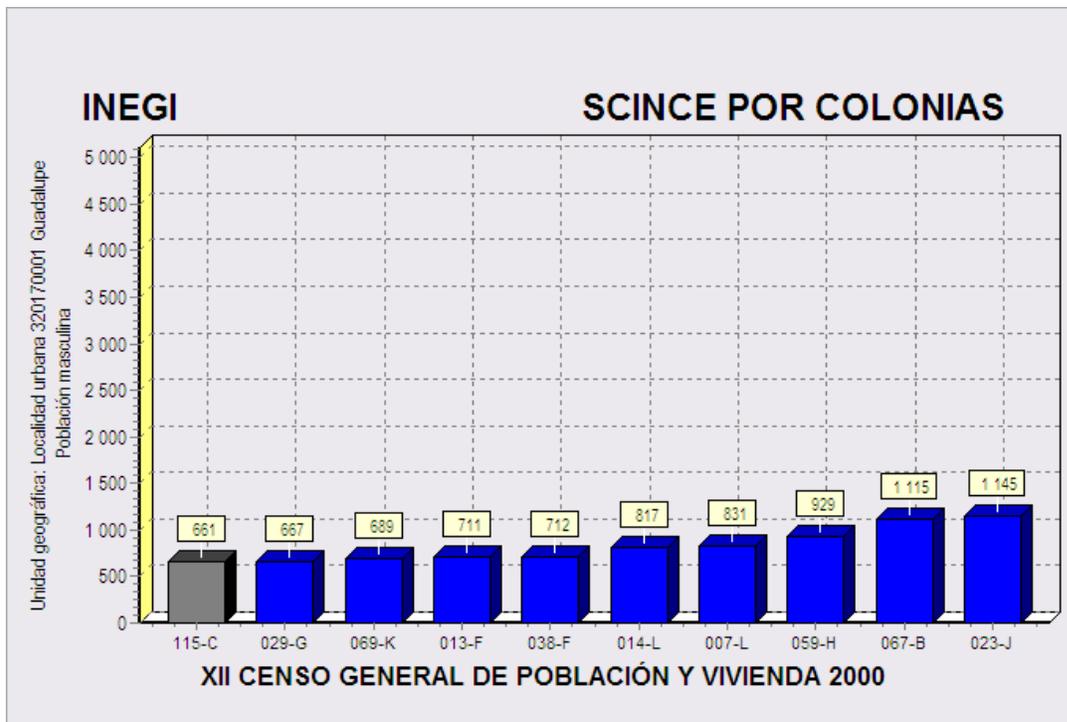
007-L Fraccionamiento Las Arboledas

059-H Fraccionamiento El Salero

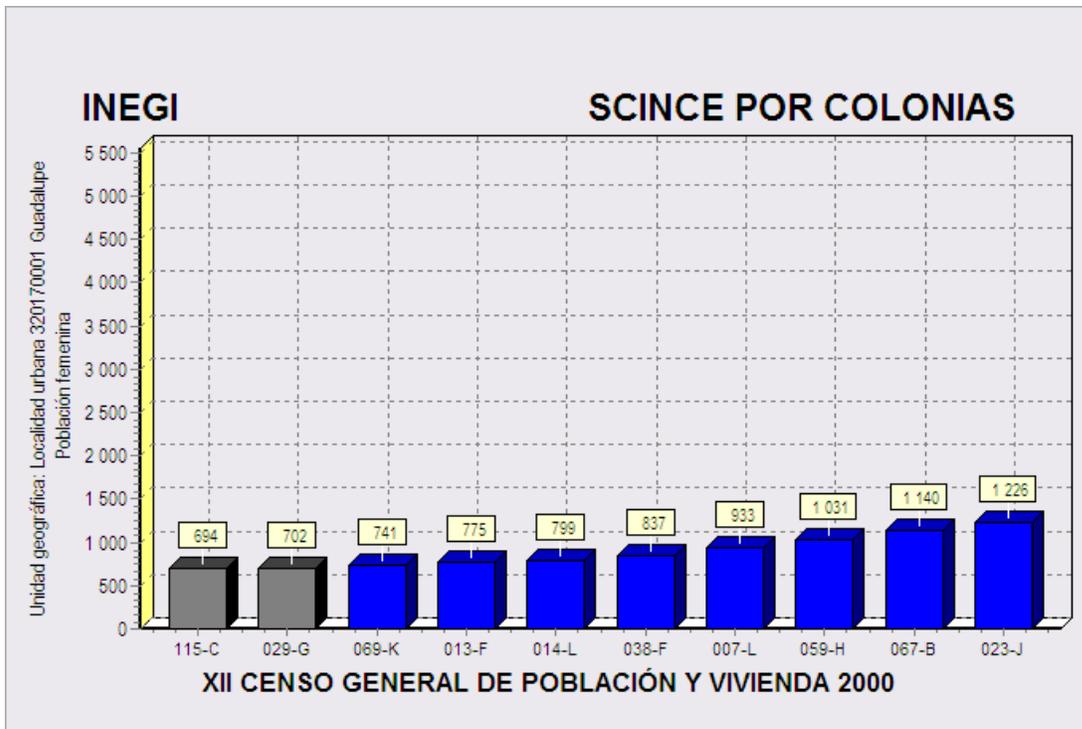
067-B Colonia Tierra y Libertad

023-J Fraccionamiento Ex-Hacienda de Bernárdez.

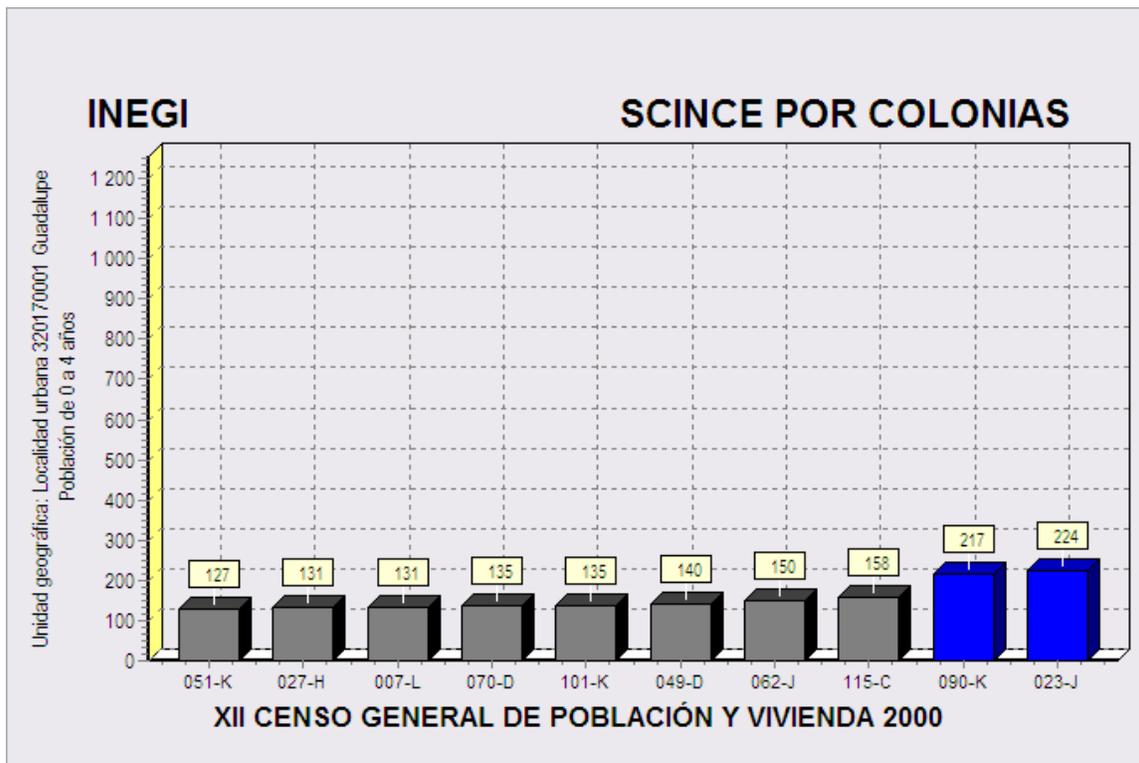
-Población masculina (datos correspondientes al año 2000).



-Población femenina (datos correspondientes al año 2000)



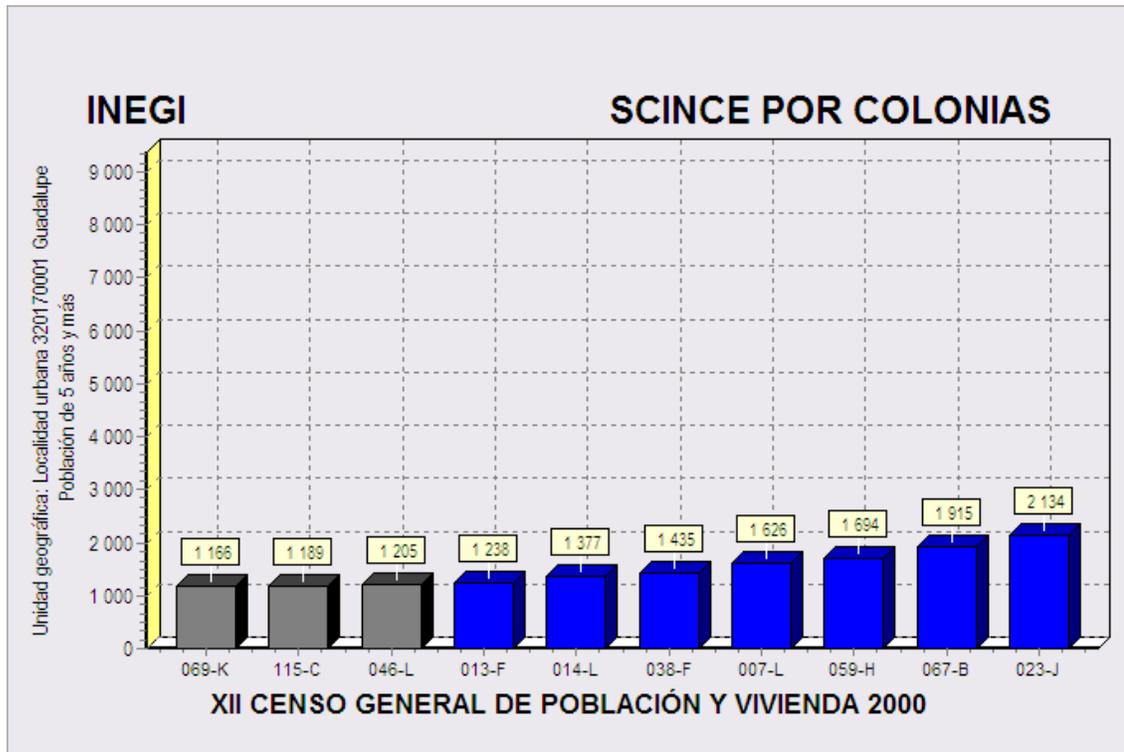
Población de 0 a 4 años (datos correspondientes al año 2000).



Clave por subunidad

051-K Fraccionamiento Los Pirules
027-H Colonia Francisco Villa
007-L Fraccionamiento Las Arboledas
070-D Colonia La Victoria
101-K Colonia Las Margaritas
049-D Fraccionamiento El Paraíso
062-J Fraccionamiento Sección 2 California
115-C Colonia San José de la Piedrera
090-K Centro Histórico
023-J Fraccionamiento Ex-Hacienda de Bernárdez.

-Población de 5 años y más (datos correspondientes al año 2000).



Clave por subunidad

069-K Fraccionamiento Valle del Conde

115-C Colonia San José de la Piedrera

046-L Fraccionamiento Módulo Social El Carmen

013-F Fraccionamiento Camino Real

014-L Colonia la Campesina

038-F Fraccionamiento Lomas de Bernárdez

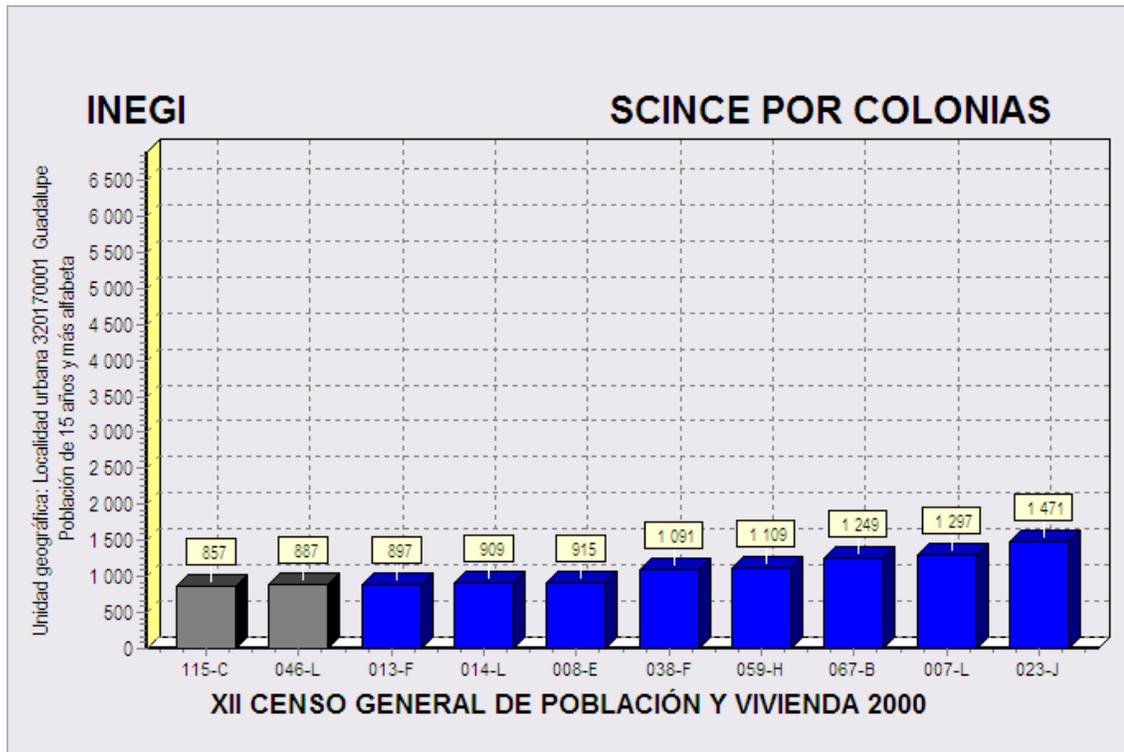
007-L Fraccionamiento Las Arboledas

059-H Fraccionamiento El Salero

067-B Colonia Tierra y Libertad

023-J Fraccionamiento Ex-Hacienda de Bernárdez.

-Población de 15 años y más alfabeta (datos correspondientes al año 2000).



Clave por subunidad

115-C Colonia San José de la Piedrera

046-L Fraccionamiento Módulo Social El Carmen

013-F Fraccionamiento Camino Real

014-L Colonia la Campesina

008-E Fraccionamiento Arroyo de la Plata INDECO

038-F Fraccionamiento Lomas de Bernárdez

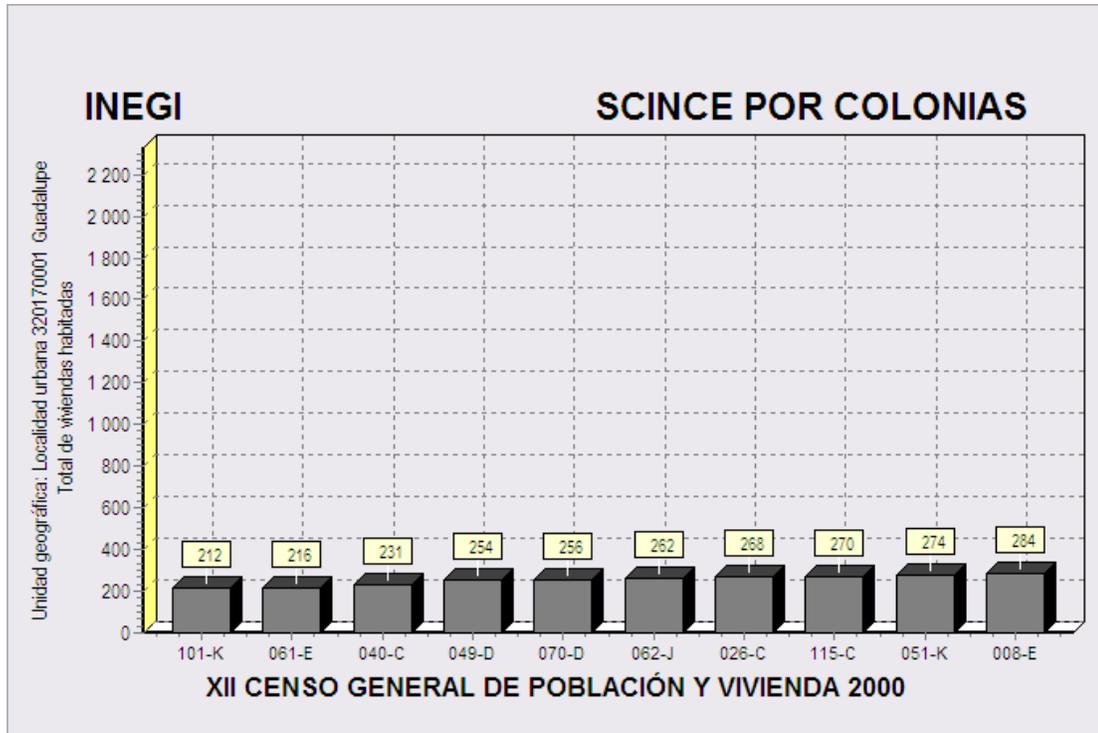
059-H Fraccionamiento El Salero

067-B Colonia Tierra y Libertad

007-L Fraccionamiento Las Arboledas

023-J Fraccionamiento Ex-Hacienda de Bernárdez.

-Total de viviendas habitadas (datos correspondientes al año 2000).



Clave por subunidad

101-K Colonia Las Margaritas

061-E Fraccionamiento Santa Rita

040-C Fraccionamiento Lomas del Convento

049-D Fraccionamiento El Paraiso

070-D Colonia La Victoria

062-J Fraccionamiento Sección 2 California

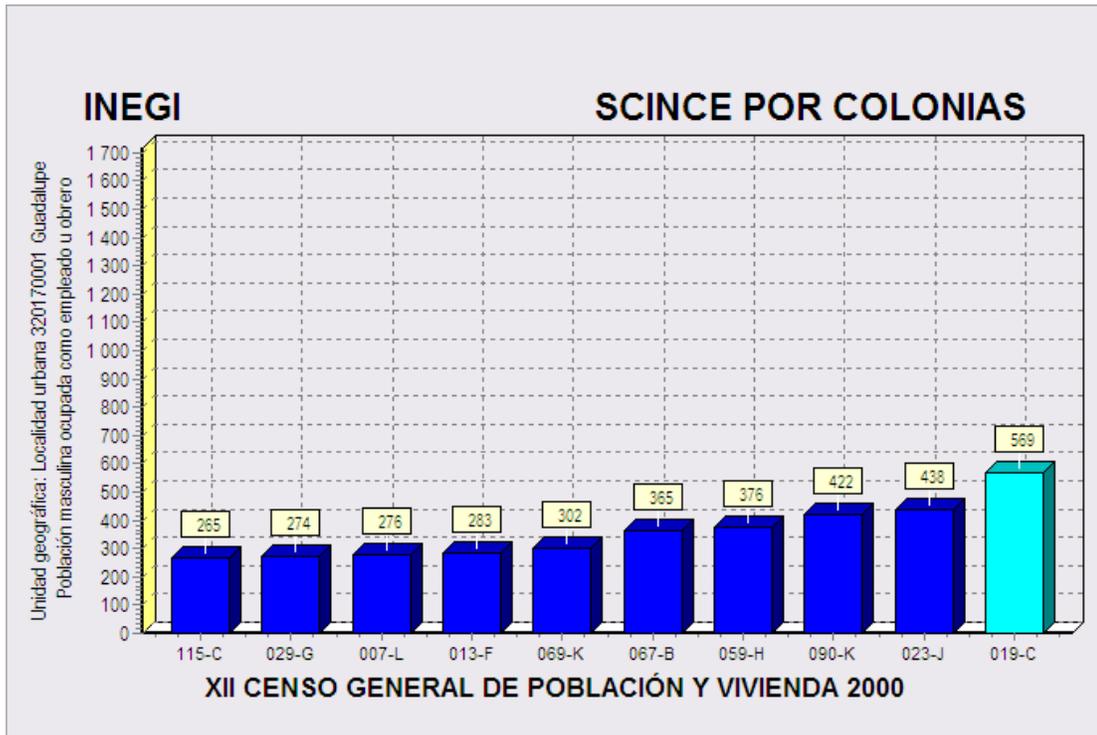
026-C Fraccionamiento García Salinas

115-C Colonia San José de la Piedrera

051-K Fraccionamiento Los Pirules

008-E Fraccionamiento Arroyo de la Plata INDECO.

-Población masculina ocupada como empleado u obrero (datos correspondientes al año 2000).



Clave por subunidad

115-C Colonia San José de la Piedrera

029-G Fraccionamiento la Condesa

007-L Fraccionamiento Las Arboledas

013-F Fraccionamiento Camino Real

069-K Fraccionamiento Valle del Conde

067-B Colonia Tierra y Libertad

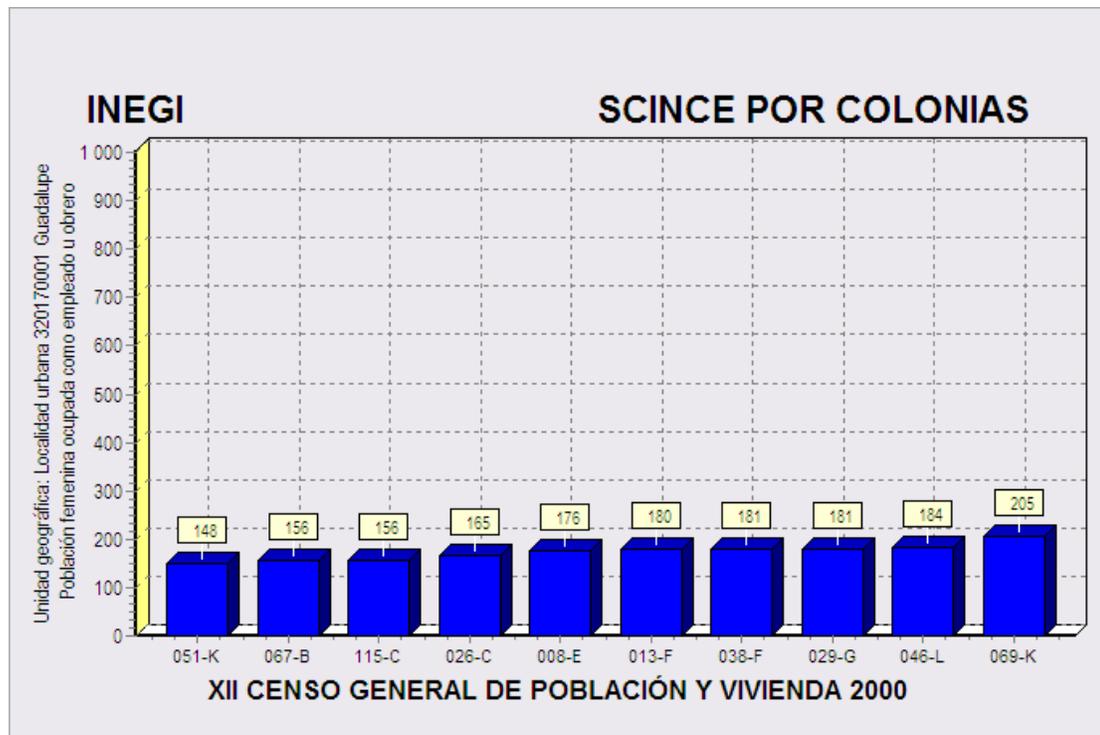
059-H Fraccionamiento El Salero

090-K Centro Histórico

O23-J Fraccionamiento Ex-Hacienda de Bernárdez

019-C Fraccionamiento Conde de Bernárdez.

-Población femenina ocupada como empleado u obrero (datos correspondientes al año 2000).



Clave por subunidad

051-K Fraccionamiento Los Pirules

067-B Colonia Tierra y Libertad

115-C Colonia San José de la Piedrera

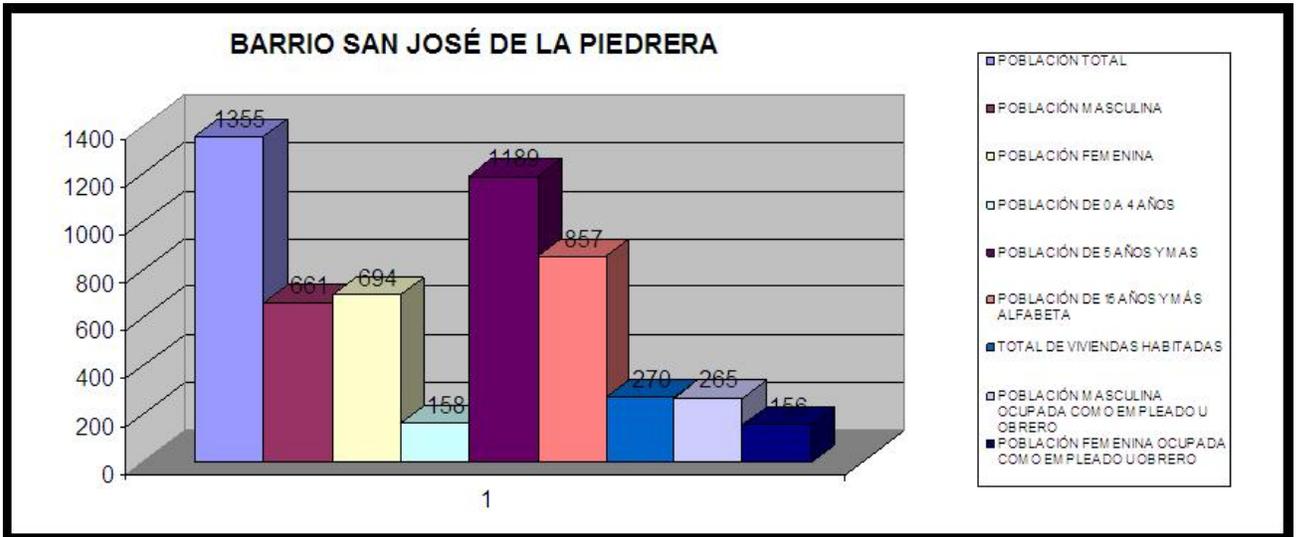
026-C Fraccionamiento García Salinas

008-E Fraccionamiento Arroyo de la Plata INDECO

029-G Fraccionamiento la Condesa

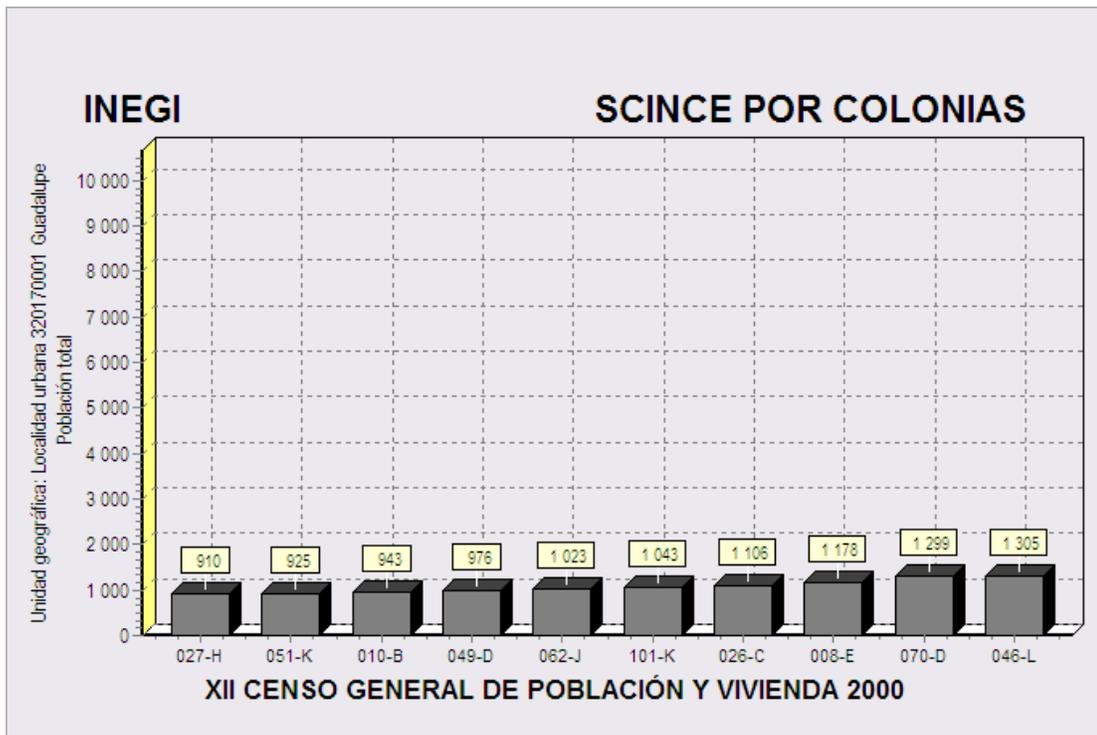
046-L Fraccionamiento Módulo Social El Carmen

069-K Fraccionamiento Valle del Conde.



- **Colonia Bellavista**

-Para el año 2000 esta Colonia contaba con 1355 habitantes, como se muestra en la gráfica.



Clave por subunidad

027-H Colonia Francisco Villa

051-K Fraccionamiento Los Pirules

010-B Colonia Bellavista

049-D Fraccionamiento El Paraíso

062-J Fraccionamiento Sección 2 California

101-K Colonia Las Margaritas

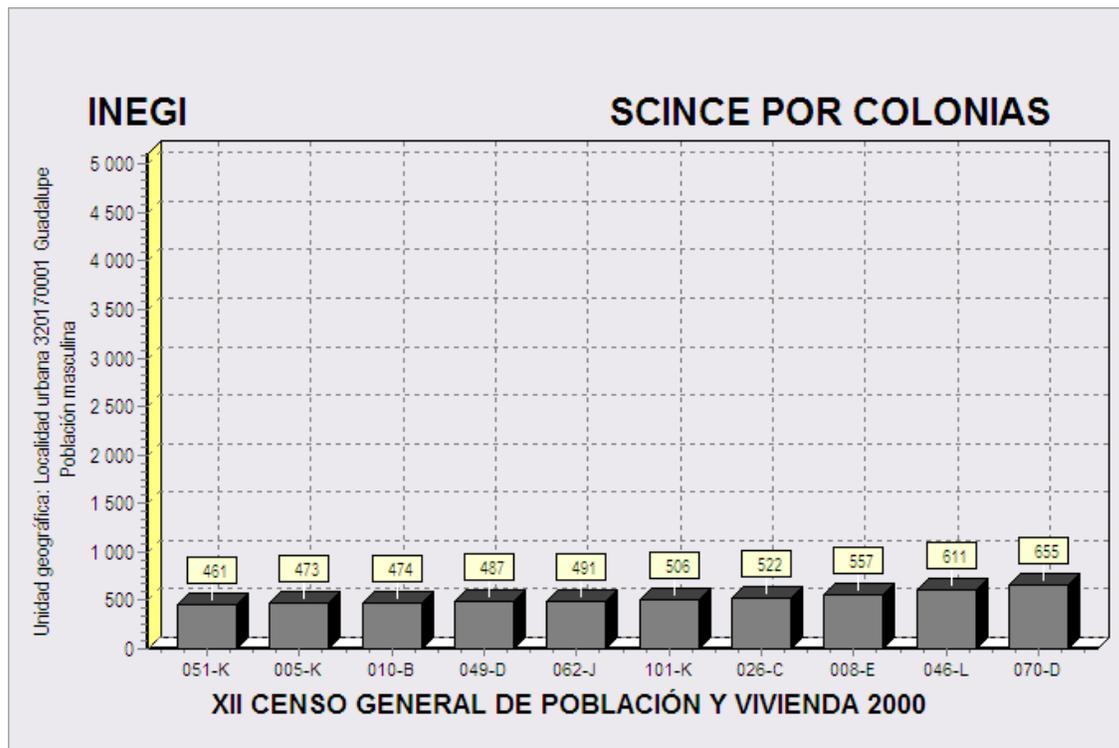
026-C Fraccionamiento García Salinas

008-E Fraccionamiento Arroyo de la Plata INDECO

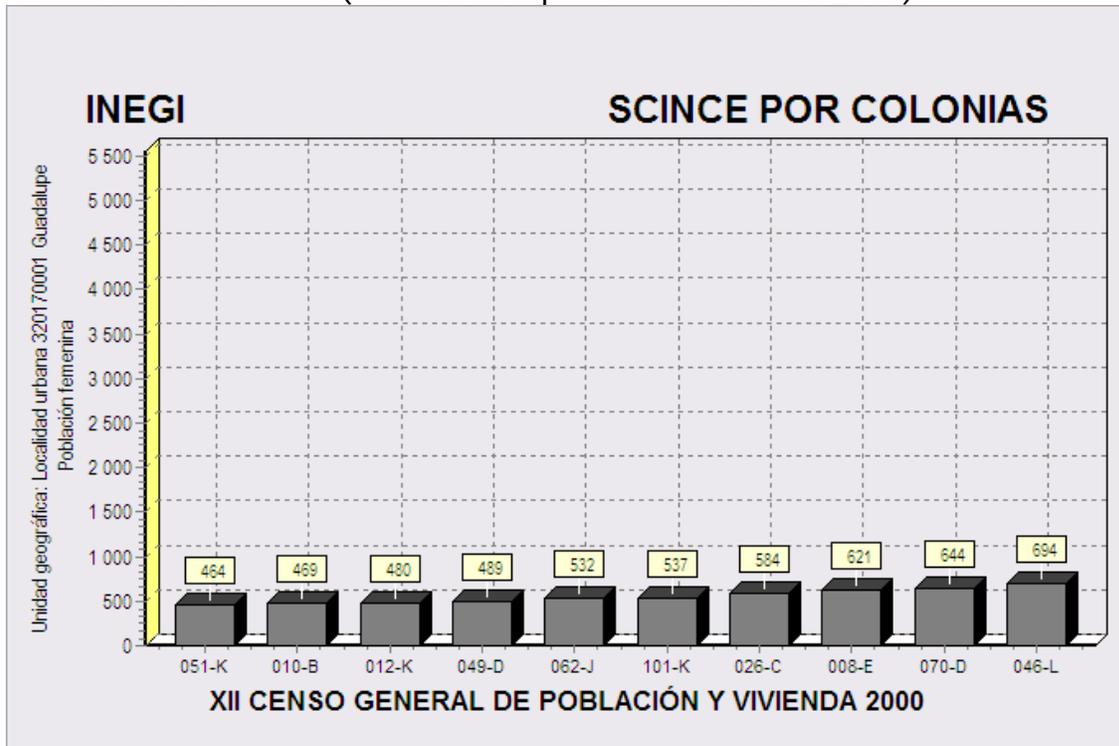
070-D Colonia La Victoria

046-L Fraccionamiento Módulo Social El Carmen.

-Población masculina (datos correspondientes al año 2000).



-Población femenina (datos correspondientes al año 2000).



Clave por subunidad

051-K Fraccionamiento Los Pirules

010-B Colonia Bellavista

012-K Colonia Camilo Torres

049-D Fraccionamiento El Paraíso

062-J Fraccionamiento Sección 2 California

101-K Colonia Las Margaritas

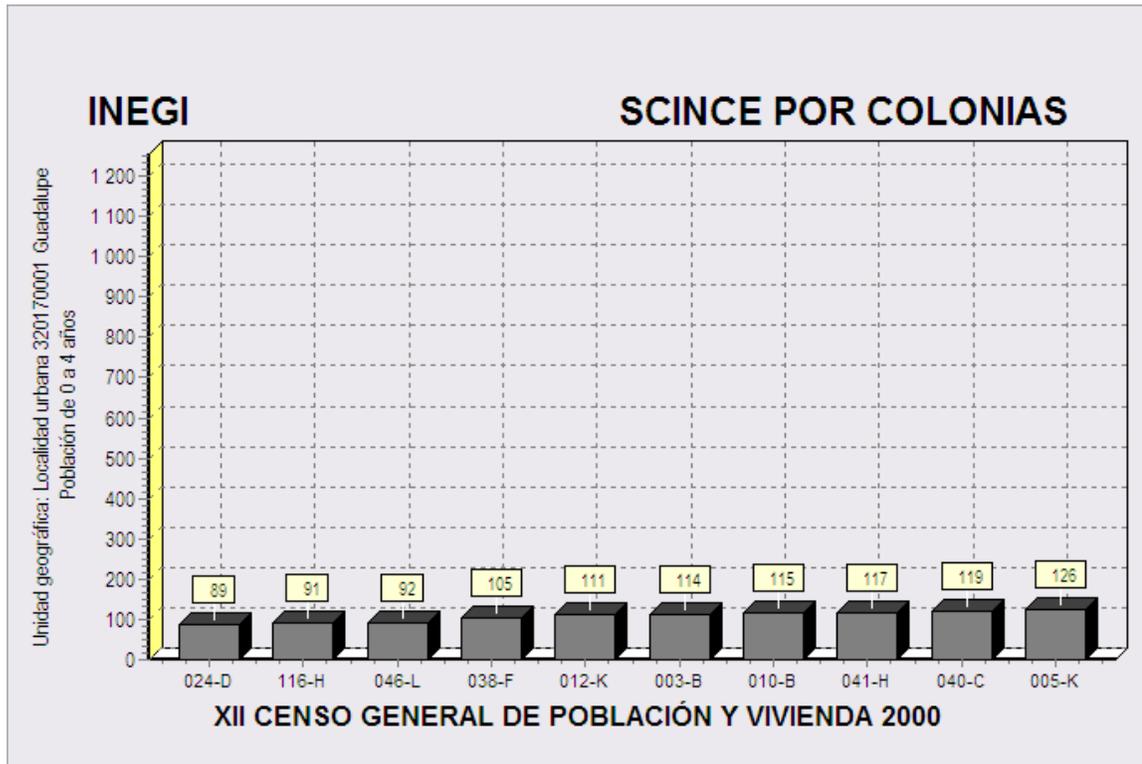
026-C Fraccionamiento García Salinas

008-E Fraccionamiento Arroyo de la Plata INDECO

070-D Colonia La Victoria

046-L Fraccionamiento Módulo Social El Carmen.

-Población de 0 a 4 años (datos correspondientes al año 2000).



Clave por subunidad

024-D Colonia La Fé

116-H Barrio Santa Rita

046-L Fraccionamiento Módulo Social El Carmen

038-F Fraccionamiento Lomas de Bernárdez

012-K Colonia Camilo Torres

003-B Colonia Tierra y Libertad Segunda Sección

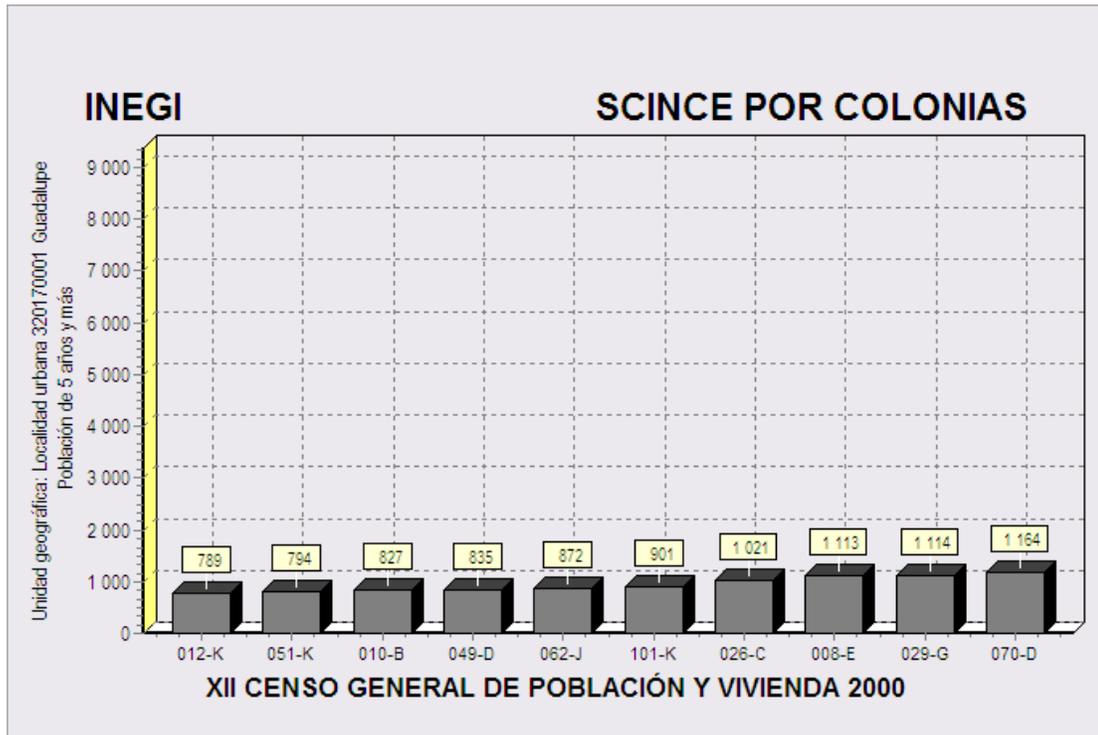
010-B Colonia Bellavista

041-H Fraccionamiento Lomas del Valle

040-C Fraccionamiento Lomas del Convento

005-K Colonia Tierra y Libertad Ampliación.

-Población de 5 años y más (datos correspondientes al año 2000).



Clave por subunidad

012-K Colonia Camilo Torres

051-K Fraccionamiento Los Pirules

010-B Colonia Bellavista

049-D Fraccionamiento El Paraíso

062-J Fraccionamiento Sección 2 California

101-K Colonia Las Margaritas

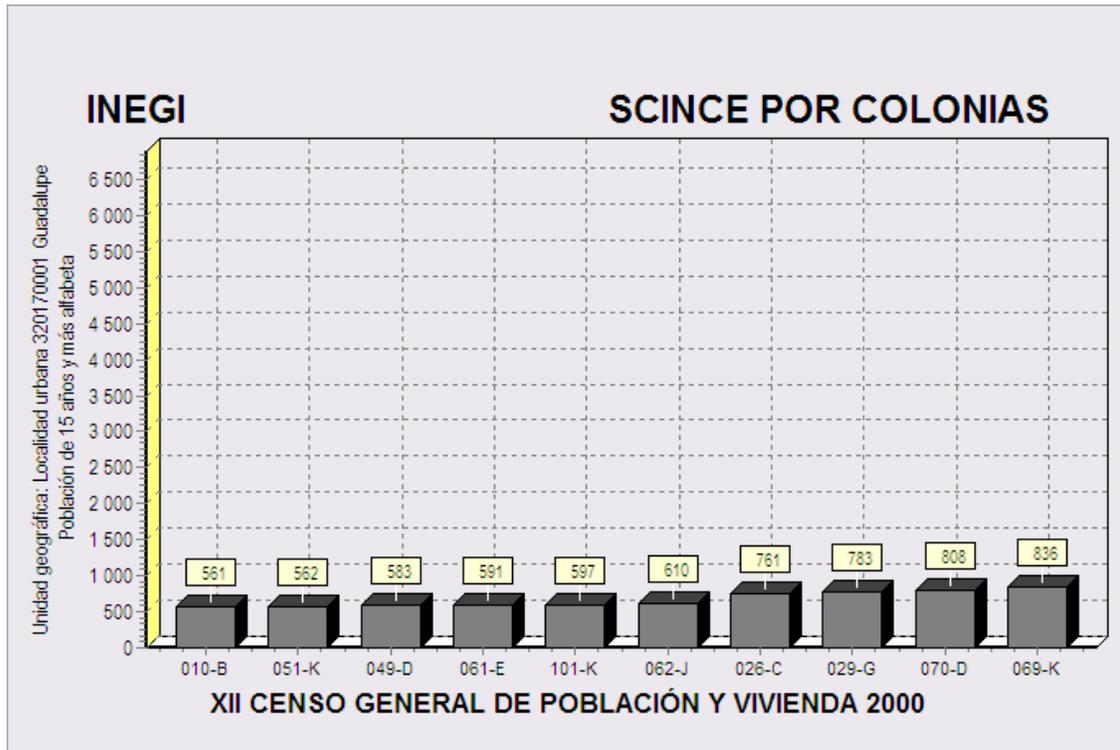
026-C Fraccionamiento García Salinas

008-E Fraccionamiento Arroyo de la Plata INDECO

029-G Fraccionamiento La Condesa

070-D Colonia La Victoria.

-Población de 15 años y más alfabeta (datos correspondientes al año 2000).



Clave por subunidad

010-B Colonia Bellavista

051-K Fraccionamiento Los Pirules

049-D Fraccionamiento El Paraíso

061-E Fraccionamiento Santa Rita

101-K Colonia Las Margaritas

062-J Fraccionamiento California Sección 2

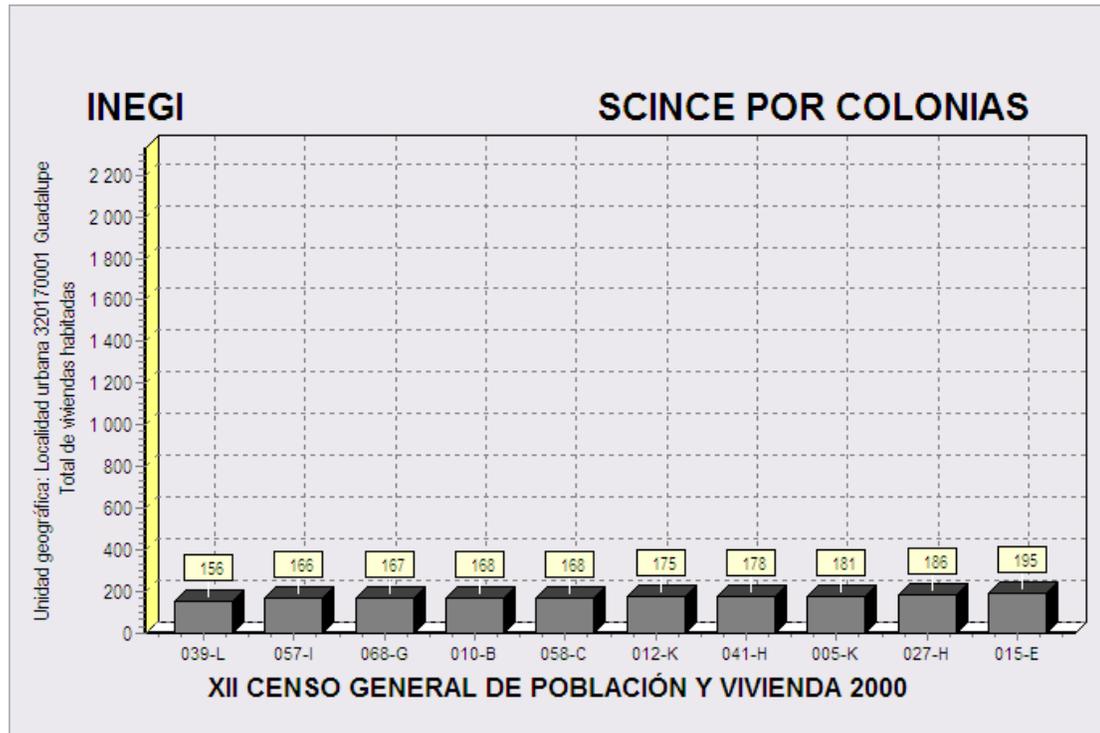
026-C Fraccionamiento García Salinas

029-G Fraccionamiento La Condesa

070-D Colonia La Victoria

069-K Fraccionamiento Valle del Conde.

-Total de viviendas habitadas (datos correspondientes al año 2000).



Clave por subunidad

039-L Colonia Lomas del Convento

057-I Fraccionamiento Ramón López Velarde Colonia del ISSSTE

068-G Fraccionamiento UAZ

010-B Colonia Bellavista

058-C Fraccionamiento Rincón Colonial

012-K Colonia Camilo Torres

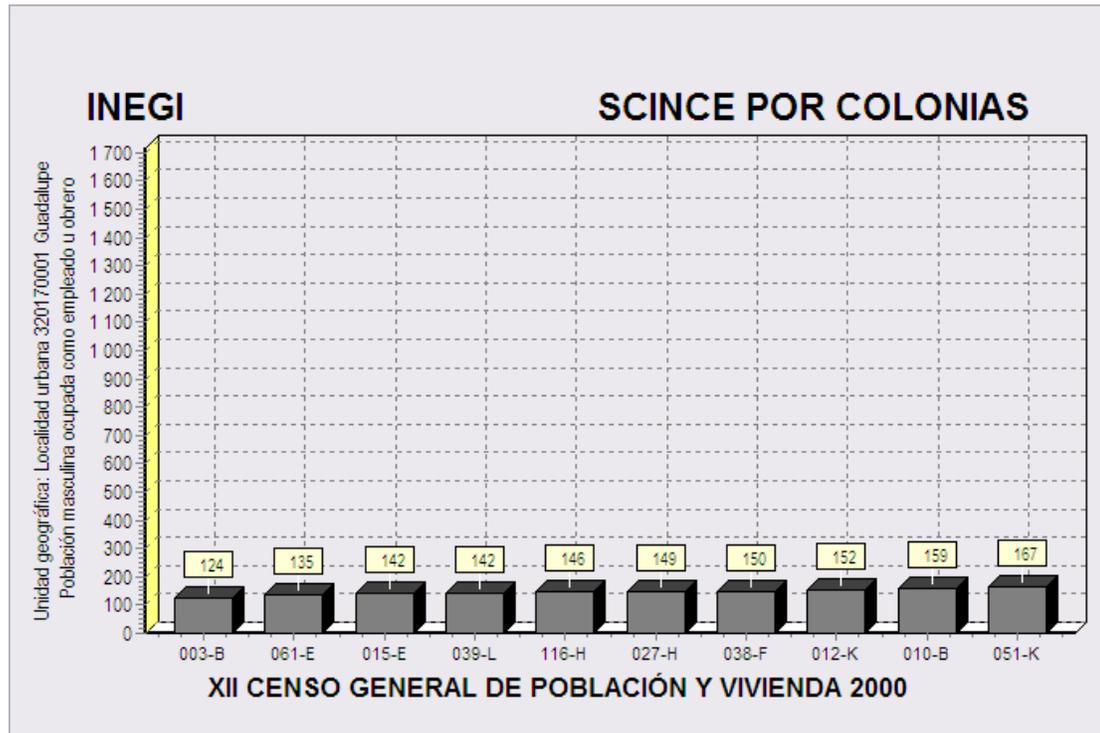
041-H Fraccionamiento Lomas del Valle

005-K Colonia Tierra y Libertad ampliación

027-H Colonia Francisco Villa

015-E Fraccionamiento Campo Bravo.

-Población masculina ocupada como empleado u obrero (datos correspondientes al año 2000).



Clave por subunidad

003-B Colonia Tierra y Libertad Segunda Sección

061-E Fraccionamiento Santa Rita

015-E Fraccionamiento Campo Bravo

039-L Colonia Lomas del Consuelo

116-H Barrio Santa Rita

027-H Colonia Francisco Villa

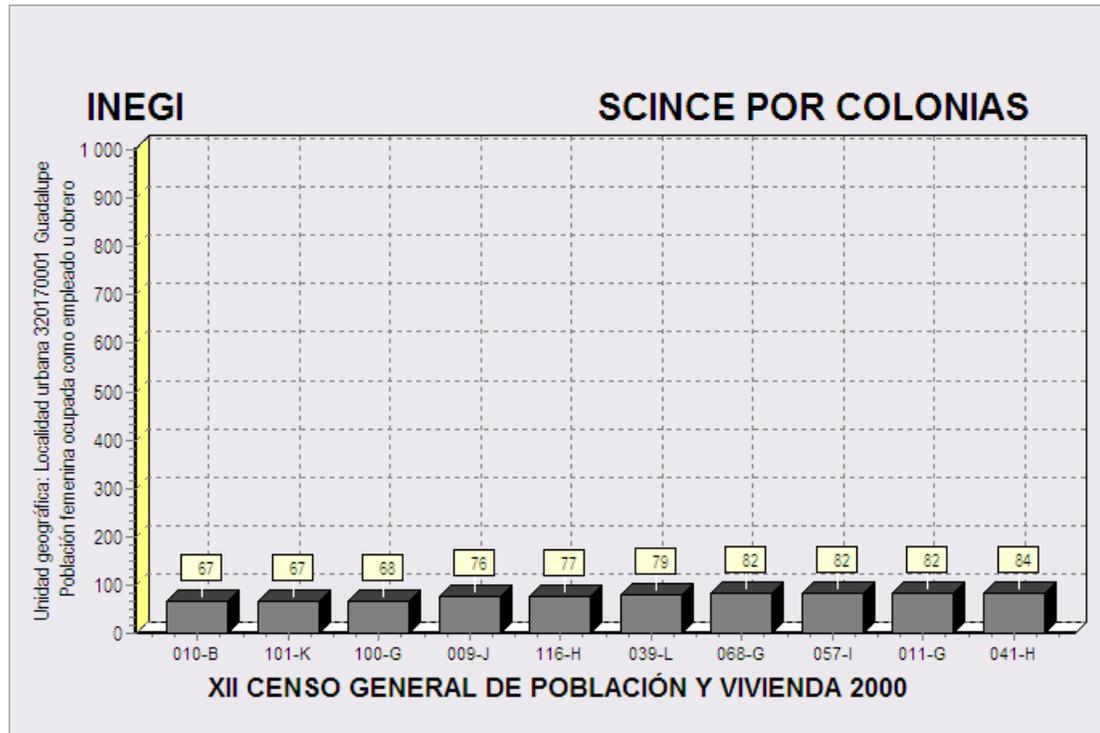
038-F Fraccionamiento Lomas de Bernárdez

012-K Colonia Camilo Torres

010-B Colonia Bellavista

051-K Fraccionamiento Los Pirules.

-Población femenina ocupada como empleado u obrero (datos correspondientes al año 2000).



Clave por subunidad

010-B Colonia Bellavista

101-K Colonia Las Margaritas

100-G Barrio de Loreto

009-J Fraccionamiento Las Begonias

116-H Barrio Santa Rita

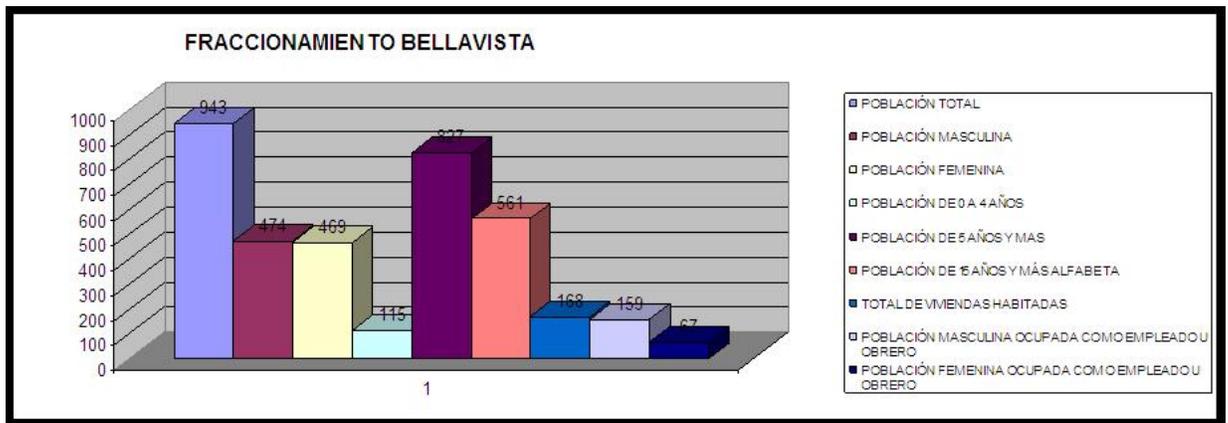
039-L Colonia Lomas del Consuelo

068-G Fraccionamiento U.A.Z.

057-I Fraccionamiento Ramón López Velarde Colonia del ISSSTE

011-G Fraccionamiento La Bufa

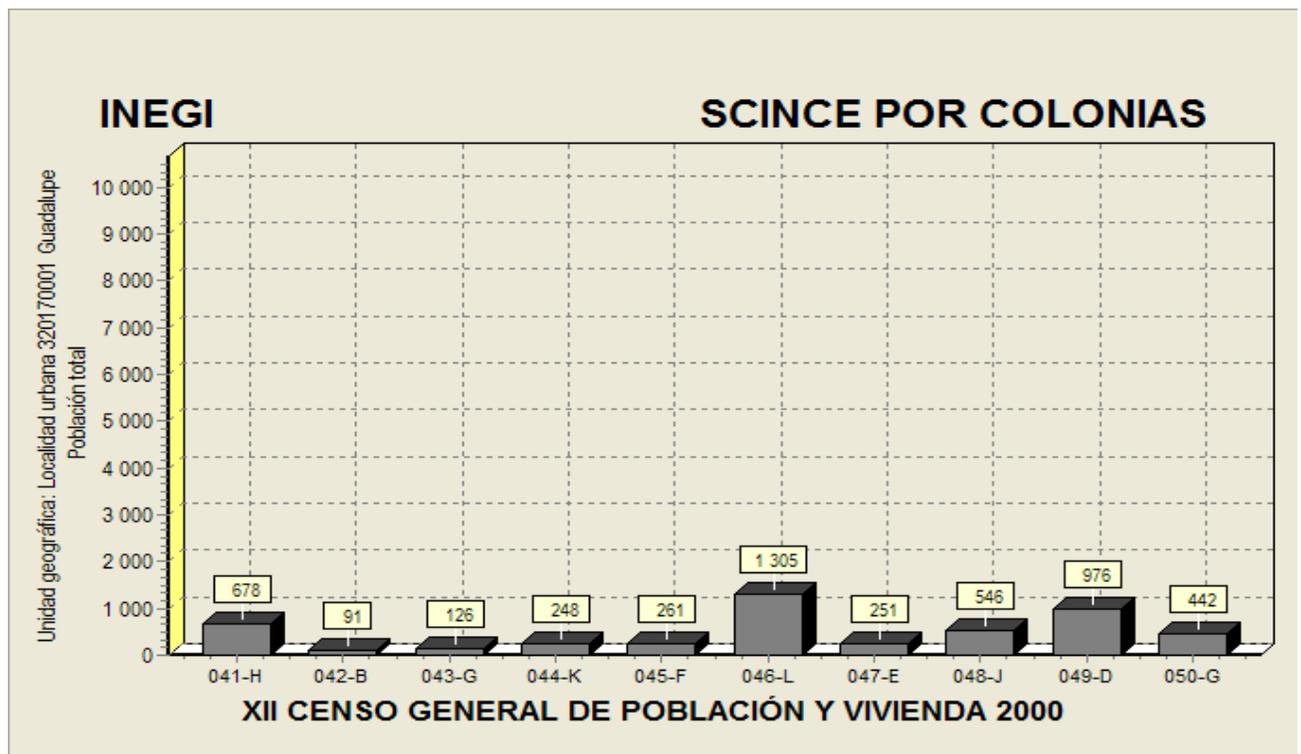
041-H Fraccionamiento Lomas del Valle.



Para la colonia Ojo de Agua de la Palma, se incluye también el estudio de sus 2 primeras secciones (fuera de polígono) a fin de tener un panorama más extenso de la colonia en su totalidad.

o **Colonia Ojo de Agua de la Palma, Colonia El Carmen**

Según el antepenúltimo Censo de Población y Vivienda del 2000, La Colonia Ojo de Agua de la Palma primera sección contaba con una población total de 546 habitantes, y la Colonia El Carmen con 1,305 habitantes.



Clave por subunidad

041-H Fraccionamiento Lomas del Valle

044-K Colonia La Martinica

045-F Colonia Militar

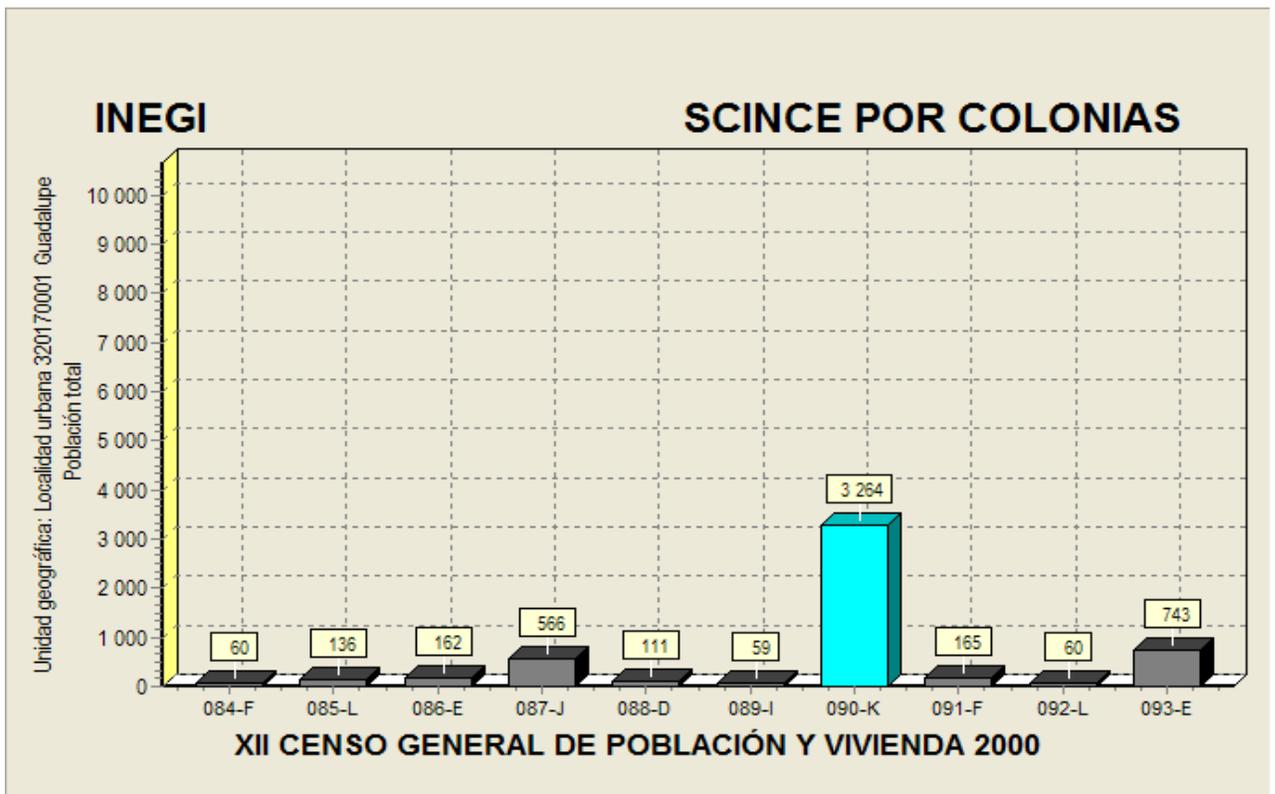
046-L Colonia El Carmen

047-E Fraccionamiento Nuevo Bernárdez

048-J Colonia Ojo de Agua la Palma Primera Sección

050-G Parque Arroyo de la Plata.

-Población total Colonia Ojo de Agua de la Palma Segunda Sección 60 habitantes, población total de la Colonia Ojo de Agua de la Palma Tercera Ampliación 136 habitantes, población total Colonia Ojo de Agua de la Palma Tercera Sección 162 habitantes. (Datos correspondientes al año 2000).



Clave por subunidad

084-F Colonia Ojo de Agua la Palma Segunda Sección

085-L Colonia Ojo de Agua la Palma Tercera Ampliación

086-E Colonia Ojo de Agua la Palma Tercera Sección

087-J Fraccionamiento África polígono La Fe

088-D Fraccionamiento Ampliación Bonito Pueblo

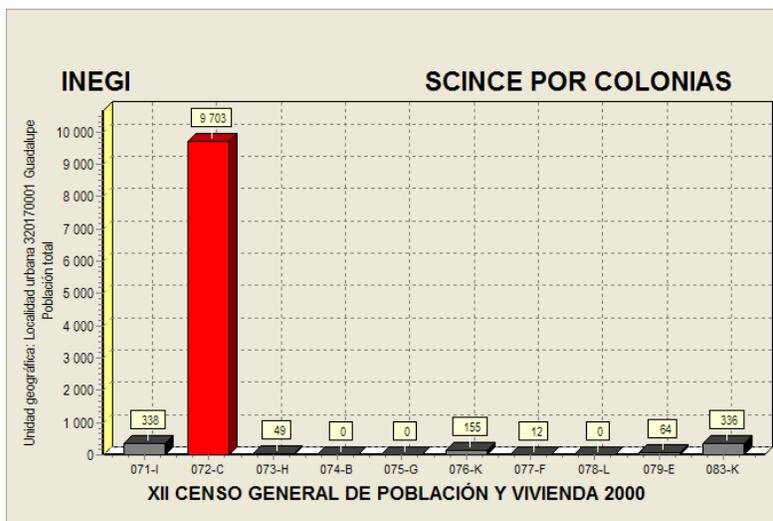
089-I Fraccionamiento Ampliación La Fe

090-K Centro Histórico

091-F Fraccionamiento Conjunto condominios El Paraiso

093-E Barrio de la Estación.

-Población total Colonia Ojo de Agua de la Palma Segunda Ampliación
336 habitantes. (Datos correspondientes al año 2000).



Clave por subunidad

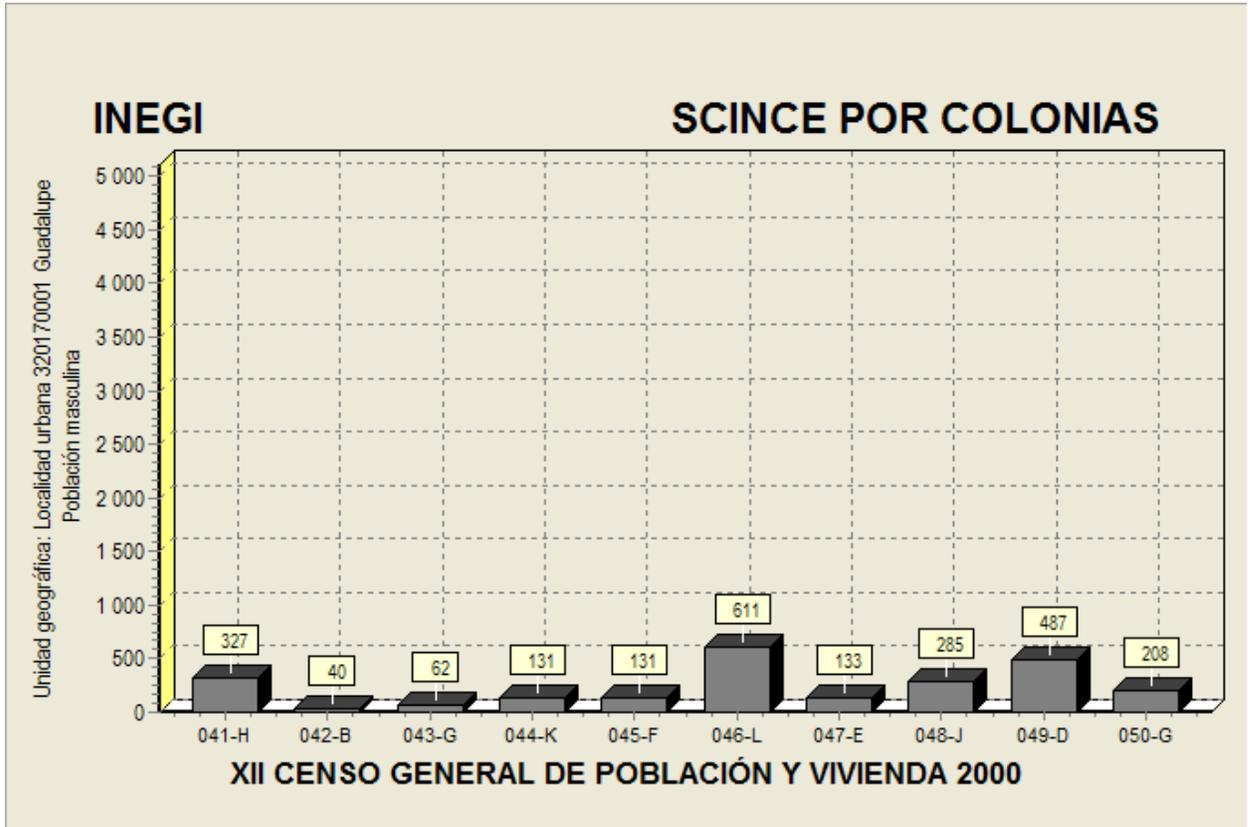
071-I Fraccionamiento Villa Colonial

072-C Zona Centro

073-H Zona Industrial

083-K Colonia Ojo de Agua la Palma Segunda Ampliación.

-Población masculina Colonia Ojo de Agua de la Palma Primera Sección 285, Colonia El Carmen 611 habitantes. (Datos correspondientes al año 2000).



Clave por subunidad

041-H Fraccionamiento Lomas del Valle

042-B Fraccionamiento el Magisterio

043-G Colonia La Marianita

044-K Colonia La Martinica

046-L Colonia El Carmen

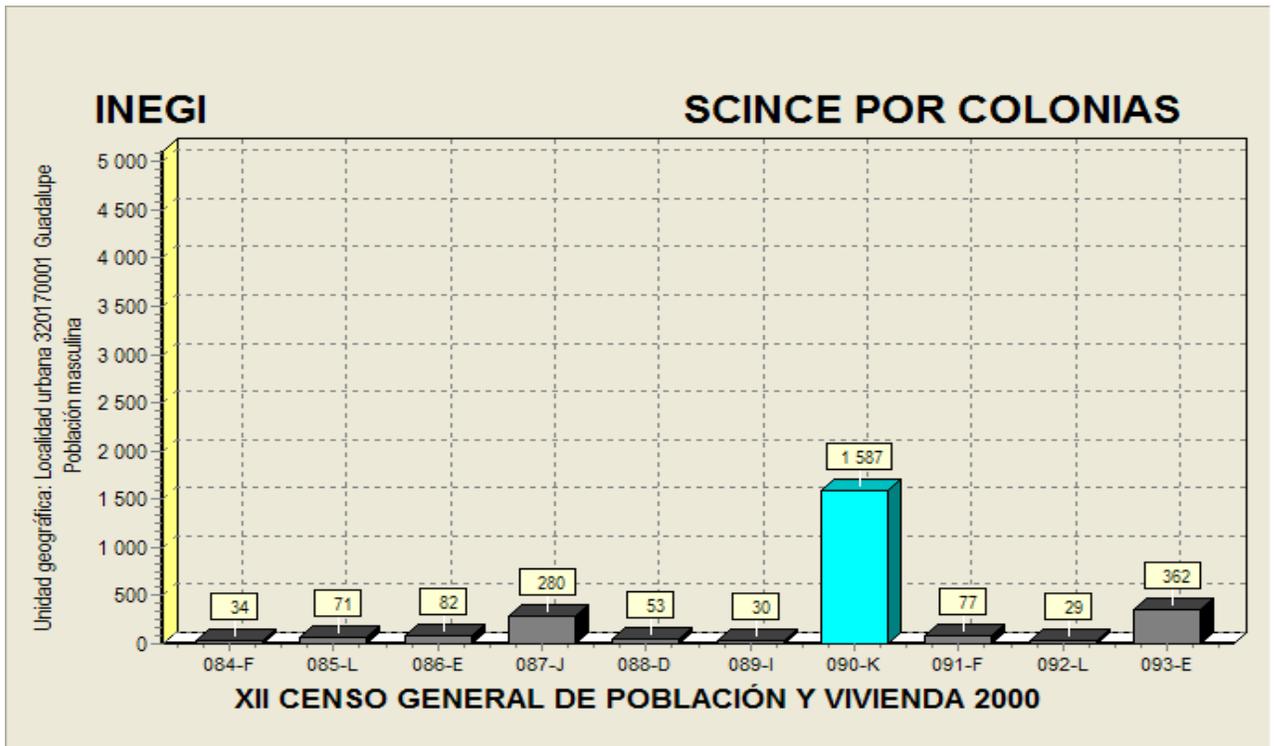
047-E Fraccionamiento Nuevo Bernárdez

048-J Colonia Ojo de Agua la Palma Primera Sección

049-D Fraccionamiento El Paraiso

050-G Parque Arroyo de la Plata.

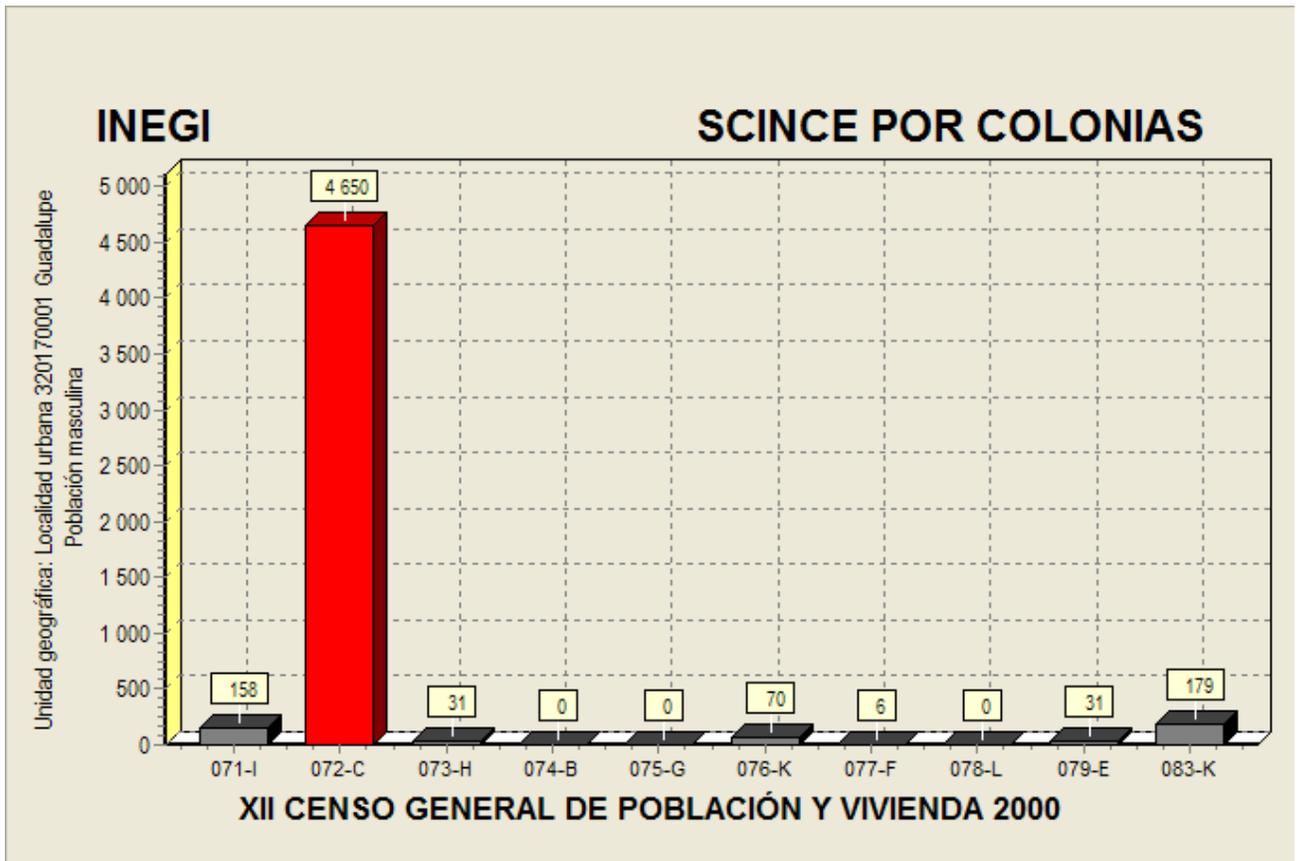
-Población masculina Colonia Ojo de Agua de la Palma Segunda Sección 34 habitantes, Colonia Ojo de Agua de la Palma Segunda Ampliación 71 habitantes, Colonia Ojo de Agua de la Palma Tercera Sección 82 habitantes. (Datos correspondientes al año 2000).



Clave por subunidad

- 084-F Colonia Ojo de Agua la Palma Segunda Sección
- 085-L Colonia Ojo de Agua la Palma Tercera Ampliación
- 086-E Colonia Ojo de Agua la Palma Tercera Sección
- 087-J Fraccionamiento Africa polígono La Fe
- 088-D Fraccionamiento Ampliación Bonito Pueblo
- 089-I Fraccionamiento Ampliación La Fe
- 090-K Centro Histórico
- 091-F Fraccionamiento Conjunto condominios El Paraíso
- 092-L Colonia Emiliano Zapata
- 093-E Barrio de la Estación.

-Población masculina Colonia Ojo de Agua de la Palma Segunda Ampliación 179 habitantes. (Datos correspondientes al año 2000).



Clave por subunidad

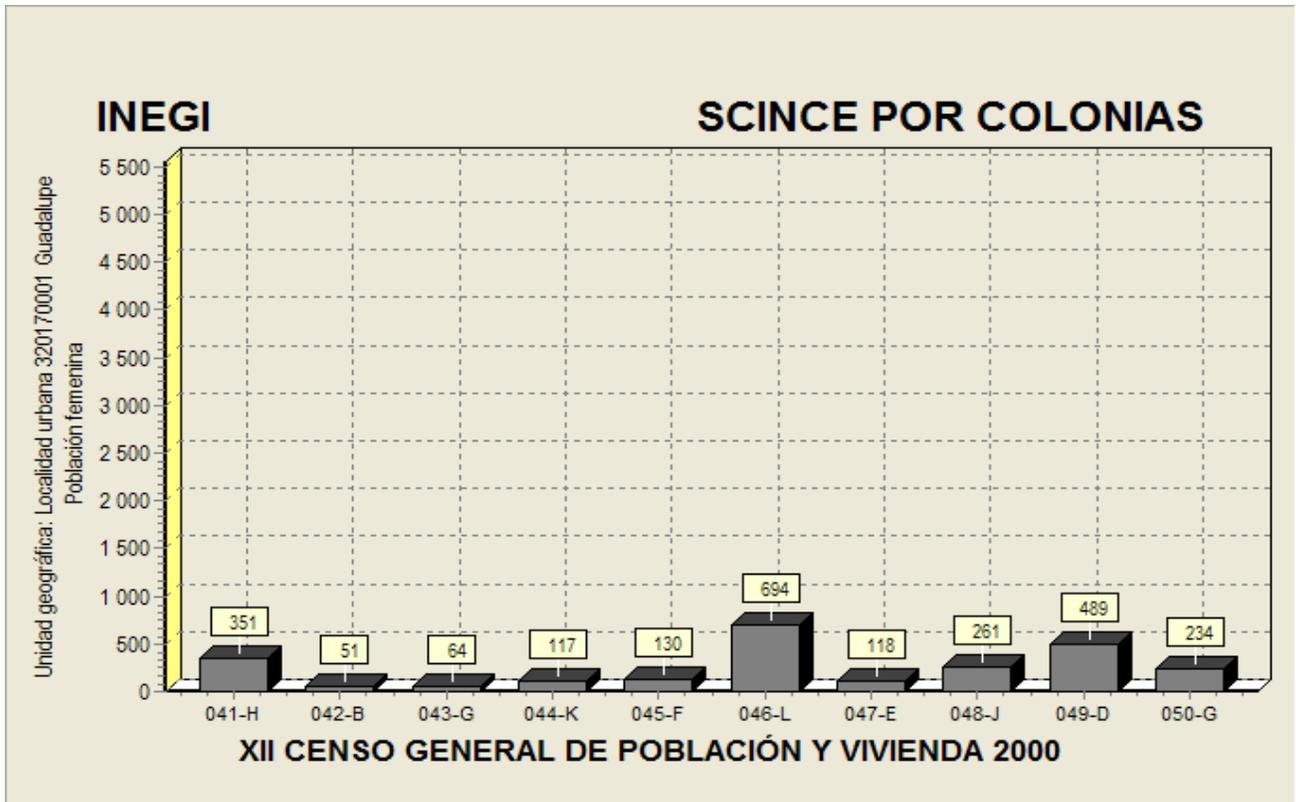
071-I Fraccionamiento Villa Colonial

072-C Zona Centro

073-H Zona Industrial

083-K Colonia Ojo de Agua de la Palma Segunda Ampliación.

-Población femenina Colonia Ojo de Agua de la Palma Primera Sección 261 habitantes, Colonia El Carmen 694 habitantes. (Datos correspondientes al año 2000).



Clave por subunidad

041-H Fraccionamiento Lomas del Valle

042-B Fraccionamiento el Magisterio

043-G Colonia La Marianita

044-K Colonia La Martinica

045-F Colonia Militar

046-L Colonia El Carmen

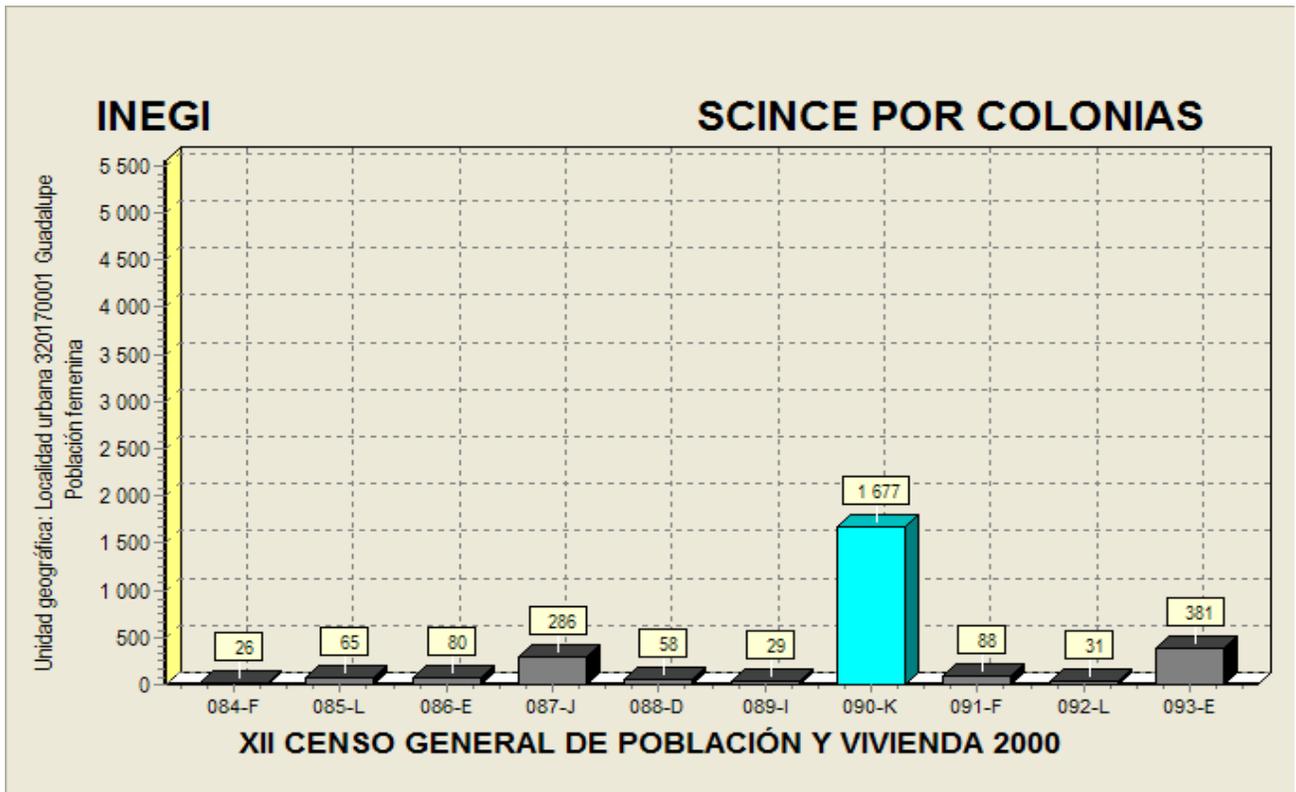
047-E Fraccionamiento Nuevo Bernárdez

048-J Colonia Ojo de Agua de la Palma Primera Sección

049-D Fraccionamiento El Paraiso

050-G Parque Arroyo de la Plata.

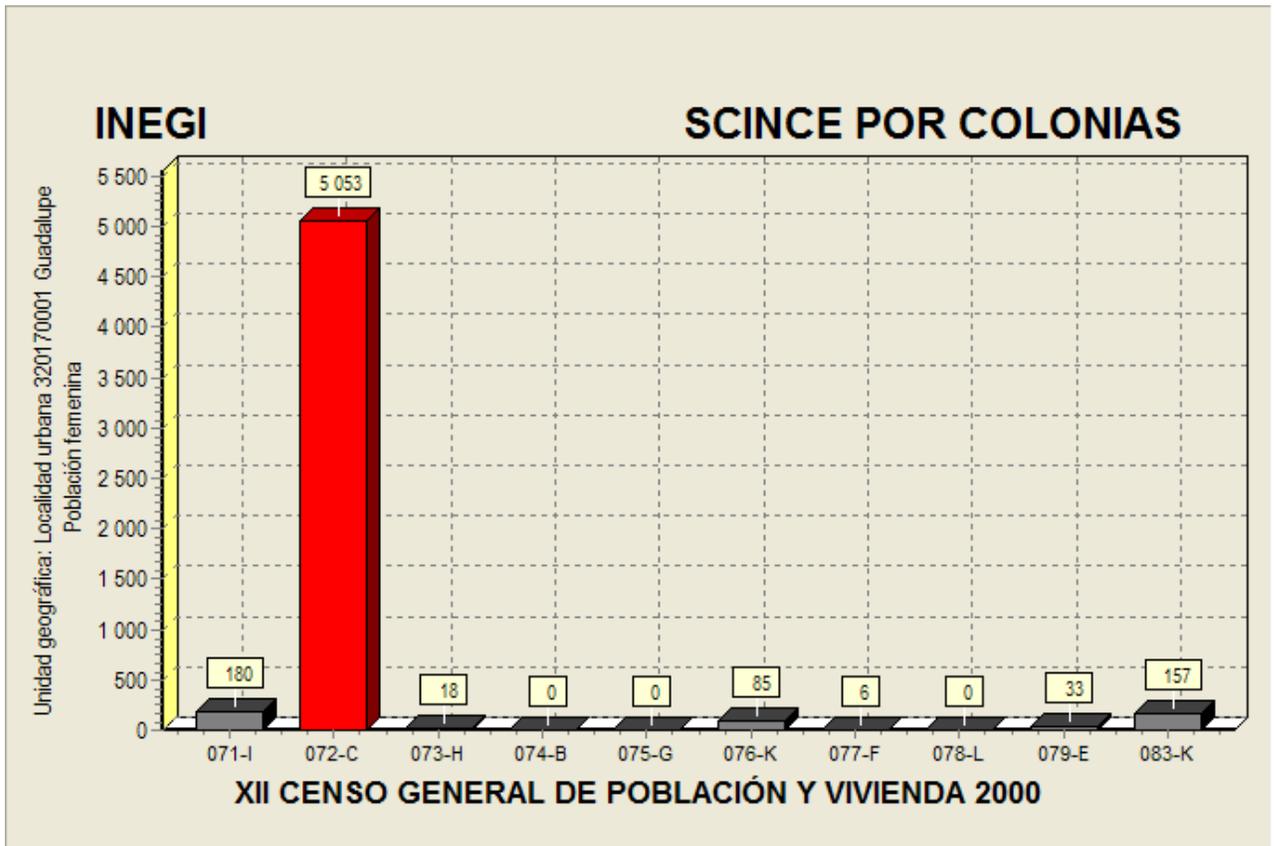
-Población total femenina Colonia Ojo de Agua de la Palma Segunda Sección 26 habitantes, Colonia Ojo de Agua de la Palma Tercera Ampliación 65 habitantes, Colonia Ojo de Agua de la Palma Tercera Sección 80 habitantes. (Datos correspondientes al año 2000).



Clave por subunidad

- 084-F Colonia Ojo de Agua de la Palma Segunda Sección
- 085-L Colonia Ojo de Agua de la Palma Tercera Ampliación
- 086-E Colonia Ojo de Agua de la Palma Tercera Sección
- 087-J Fraccionamiento África polígono La Fe
- 088-D Fraccionamiento Ampliación Bonito Pueblo
- 089-I Fraccionamiento Ampliación La Fe
- 090-K Centro Histórico
- 091-F Fraccionamiento Conjunto condominios El Paraíso
- 092-L Colonia Emiliano Zapata
- 093-E Barrio de la Estación.

-Población femenina Colonia Ojo de Agua de la Palma Segunda Sección
157 habitantes. (Datos correspondientes al año 2000).



Clave por subunidad

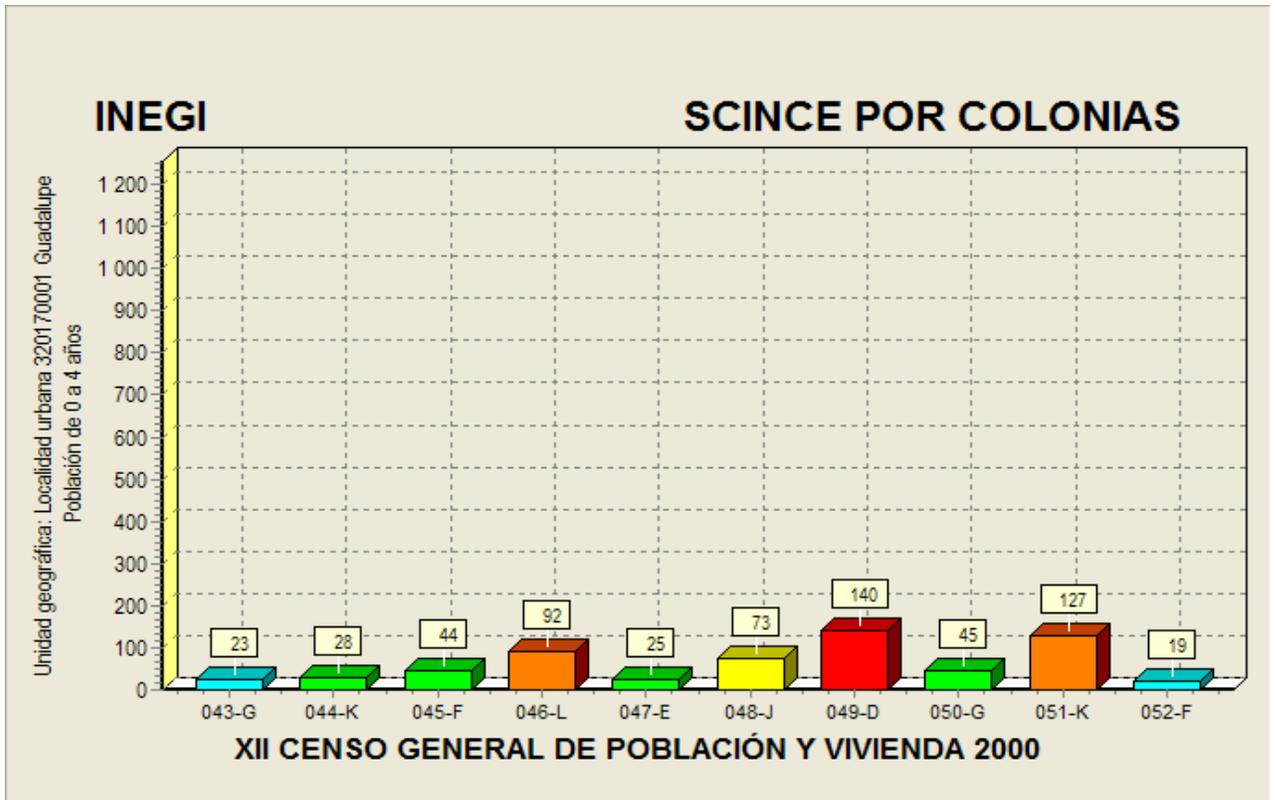
071-I Fraccionamiento Villa Colonial

072-C Zona Centro

073-H Zona Industrial

083-K Colonia Ojo de Agua de la Palma Segunda Ampliación.

-Población de 0 a 4 años Colonia Ojo de Agua de la Palma Primera Sección 73 habitantes, Colonia El Carmen 92 habitantes. (Datos correspondientes al año 2000).



Clave por subunidad

043-G Colonia La Marianita

044-K Colonia La Martinica

045-F Colonia Militar

046-L Colonia Módulo Social el Carmen

047-E Fraccionamiento Nuevo Bernárdez

048-J Colonia Ojo de Agua de la Palma Primera Sección

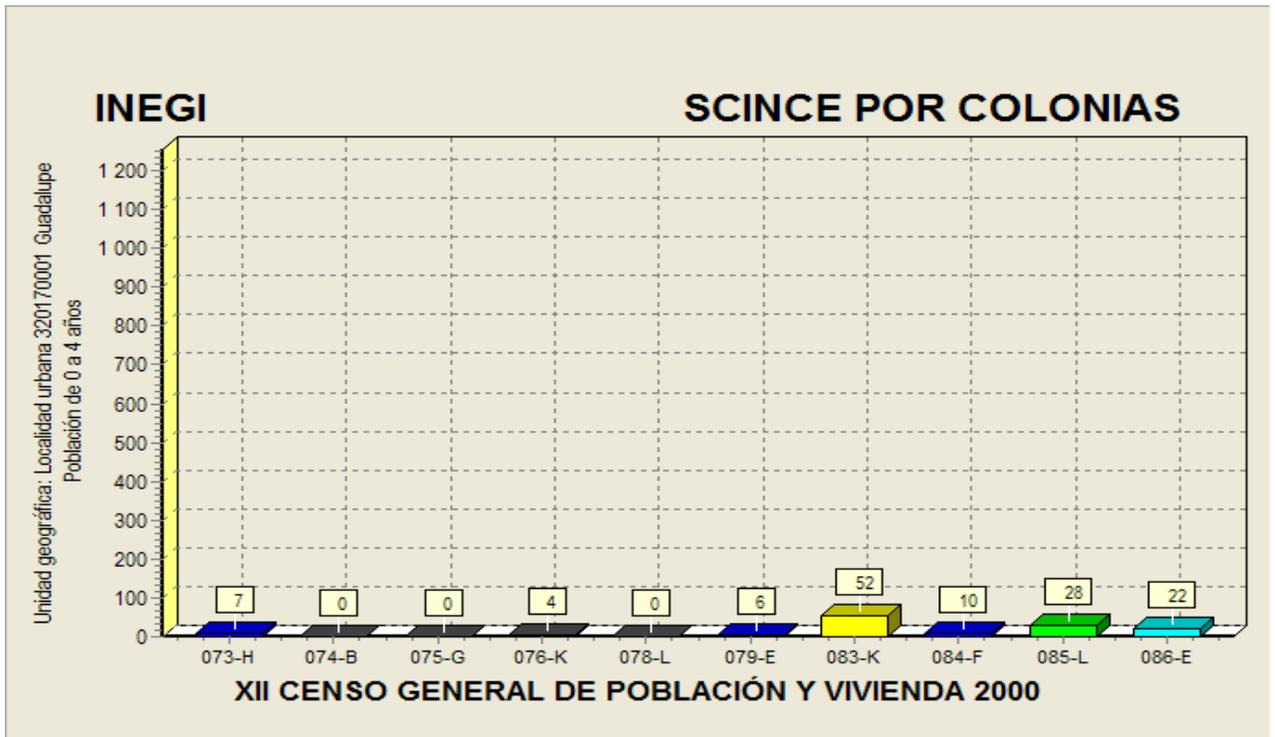
049-D Fraccionamiento El Paraiso

050-G Parque Arroyo de la Plata

051-K Fraccionamiento Los Pirules

052-F Colonia Popular del Bosque.

-Población de 0 a 4 años Colonia Ojo de Agua de la Palma Segunda Ampliación 52 habitantes, Colonia Ojo de Agua de la Palma Segunda Sección 10 habitantes, Colonia Ojo de Agua de la Palma Tercera Ampliación 28 habitantes, Colonia Ojo de Agua de la Palma Tercera Sección 22 habitantes. (Datos correspondientes al año 2000).



Clave por subunidad

073-H Zona industrial

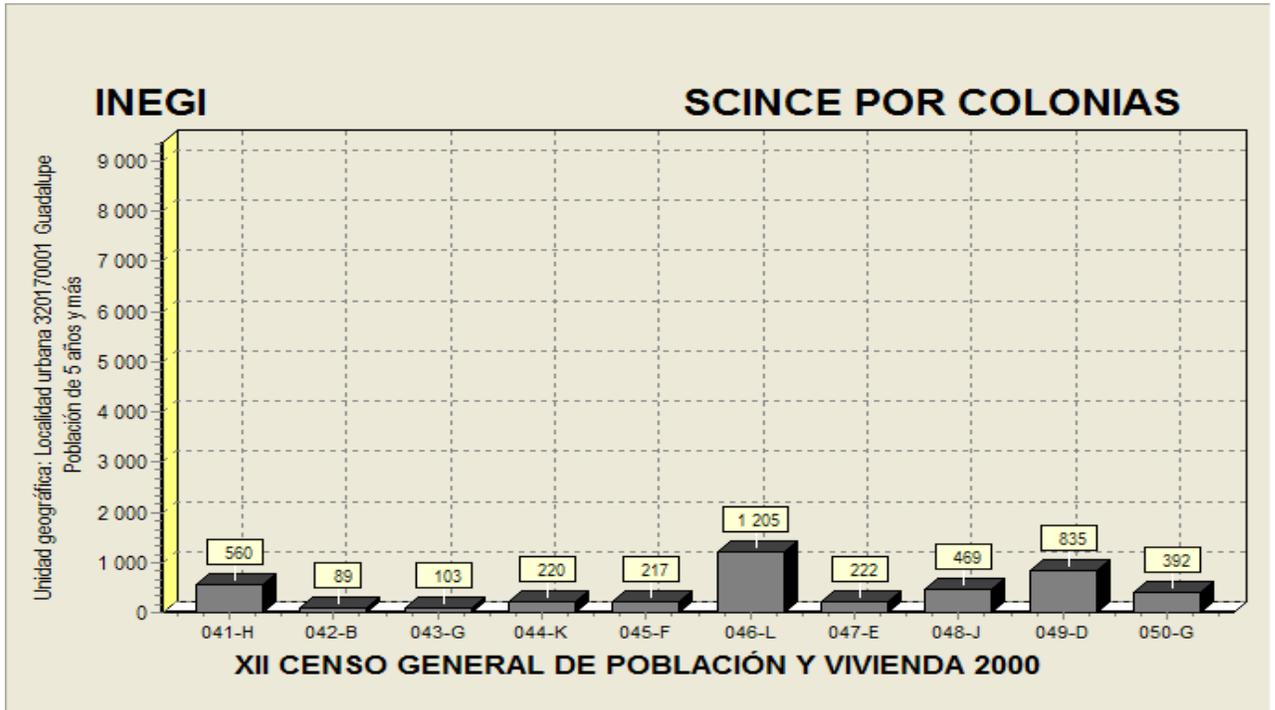
083-K Colonia Ojo de Agua de la Palma Segunda Ampliación

084-F Colonia Ojo de Agua de la Palma Segunda Sección

085-L Colonia Ojo de Agua de la Palma Segunda Ampliación

086-E Colonia Ojo de Agua de la Palma Segunda Sección.

-Población de 5 años y más Colonia Ojo de Agua de la Palma 469 habitantes, Colonia El Carmen 1,205 habitantes. (Datos correspondientes al año 2000).



Clave por subunidad

041-H Fraccionamiento Lomas del Valle

042-B Fraccionamiento el Magisterio

043-G Colonia La Marianita

044-K Colonia La Martinica

045-F Colonia Militar

046- Colonia El Carmen

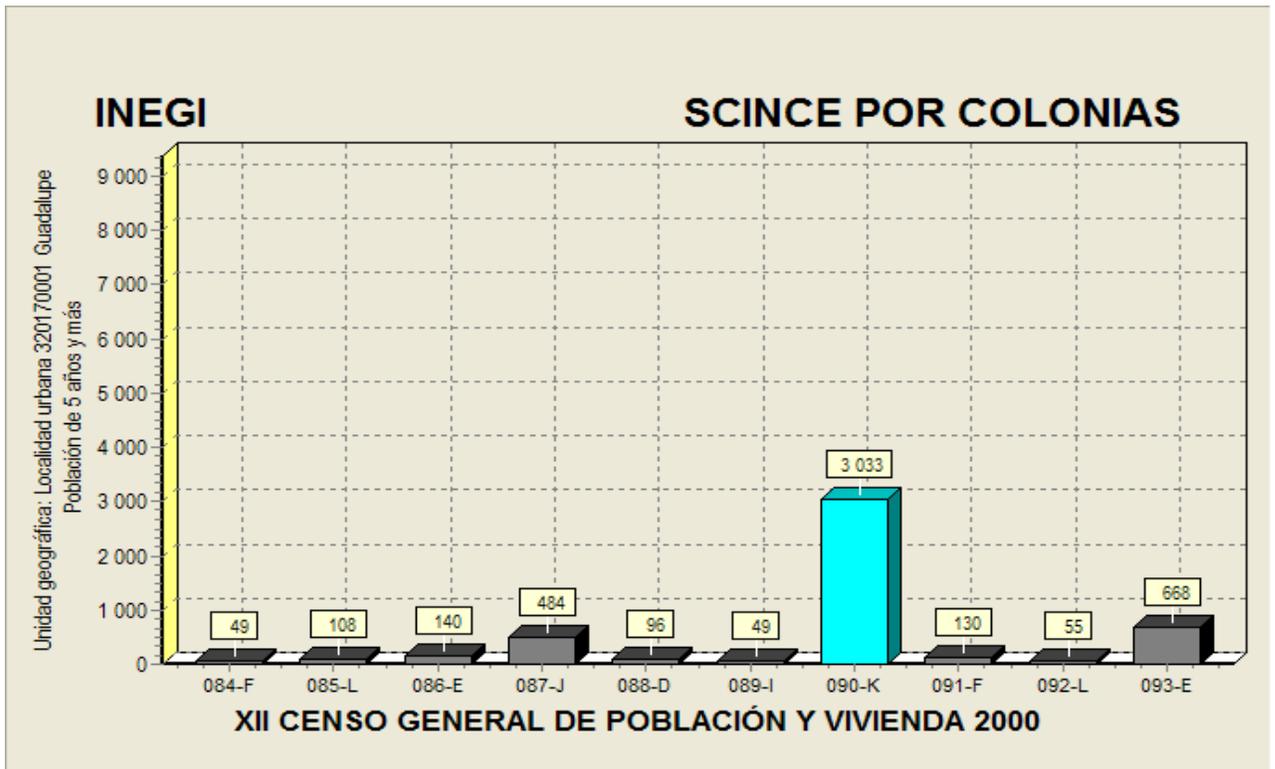
047-E Fraccionamiento Nuevo Bernárdez

048-J Colonia Ojo de Agua de la Palma Primera Sección

049-D Fraccionamiento El Paraiso

050-G Parque Arroyo de la Plata.

-Población de 5 años en adelante Colonia Ojo de Agua de la Palma 2da. Sección 49 habitantes, Colonia Ojo de Agua de la Palma Tercera Ampliación 108 habitantes, Colonia Ojo de Agua de la Palma Tercera Sección 140 habitantes. (Datos correspondientes al año 2000).



Clave por subunidad

084-F Colonia Ojo de Agua de la Palma Segunda Sección

085-L Colonia Ojo de Agua de la Palma Tercera Ampliación

086-E Colonia Ojo de Agua de la Palma Tercera Sección

087-J Fraccionamiento África polígono La Fe

088-D Fraccionamiento Ampliación Bonito Pueblo

089-I Fraccionamiento Ampliación La Fe

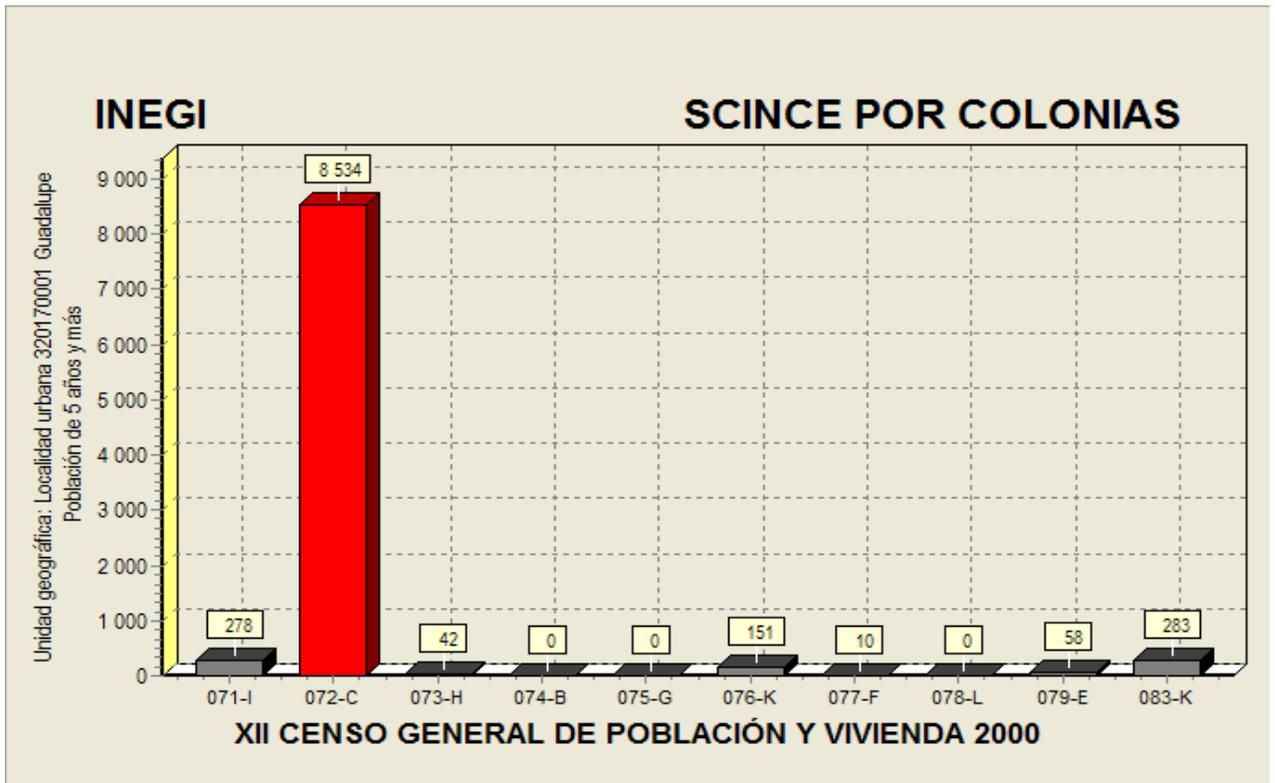
090-K Centro Histórico

091-F Fraccionamiento Conjunto condominios El Paraiso

092-L Colonia Emiliano Zapata

093-E Barrio de la Estación.

-Población de 5 años y más, Colonia Ojo de Agua de la Palma Segunda Ampliación 283 habitantes . (Datos correspondientes al año 2000).



Clave por subunidad

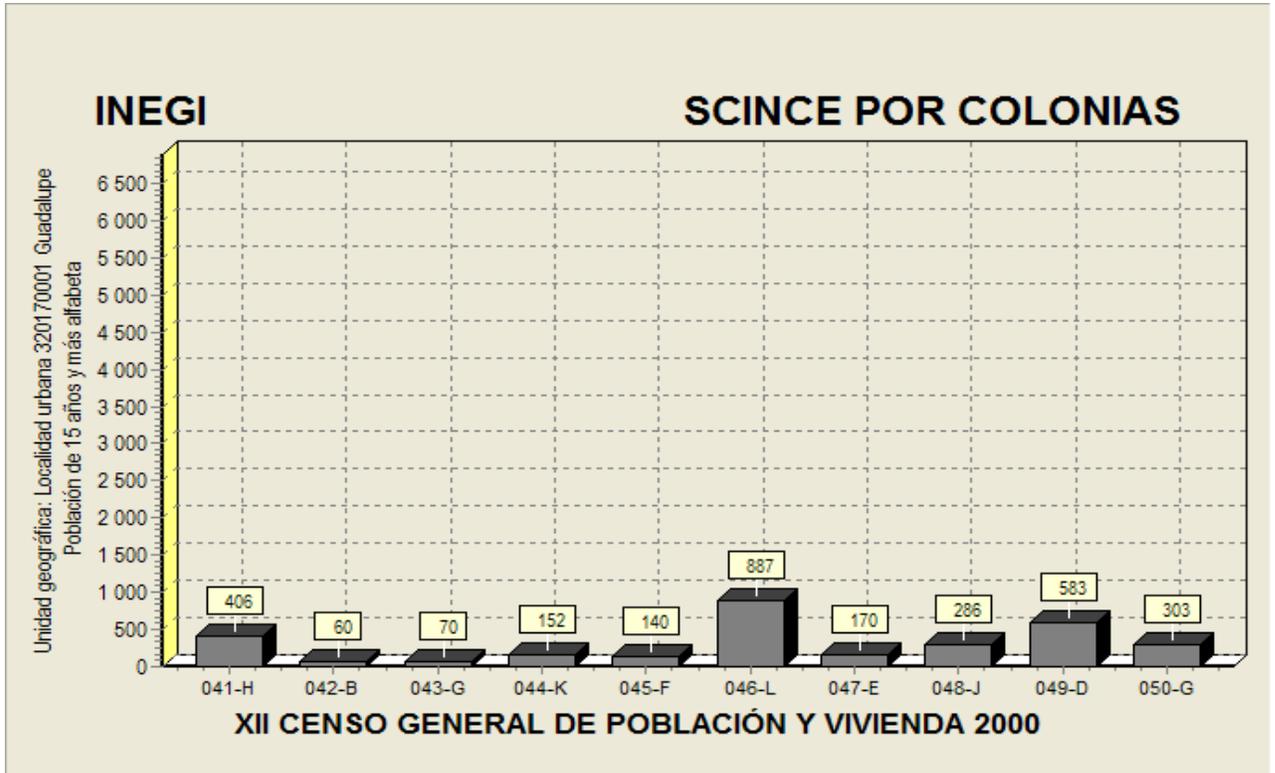
071-I Fraccionamiento Villa Colonial

072-C Zona Centro

073-H Zona Industrial

083-K Colonia Ojo de Agua de la Palma Segunda Ampliación.

-Población de 15 años y más alfabeta Colonia Ojo de Agua de la Palma Primera Sección 286 habitantes, Colonia El Carmen 887 habitantes. (Datos correspondientes al año 2000).



Clave por subunidad

041-H Fraccionamiento Lomas del Valle

042-B Fraccionamiento el Magisterio

043-G Colonia La Marianita

044-K Colonia La Martinica

045-F Colonia Militar

046-L Colonia El Carmen

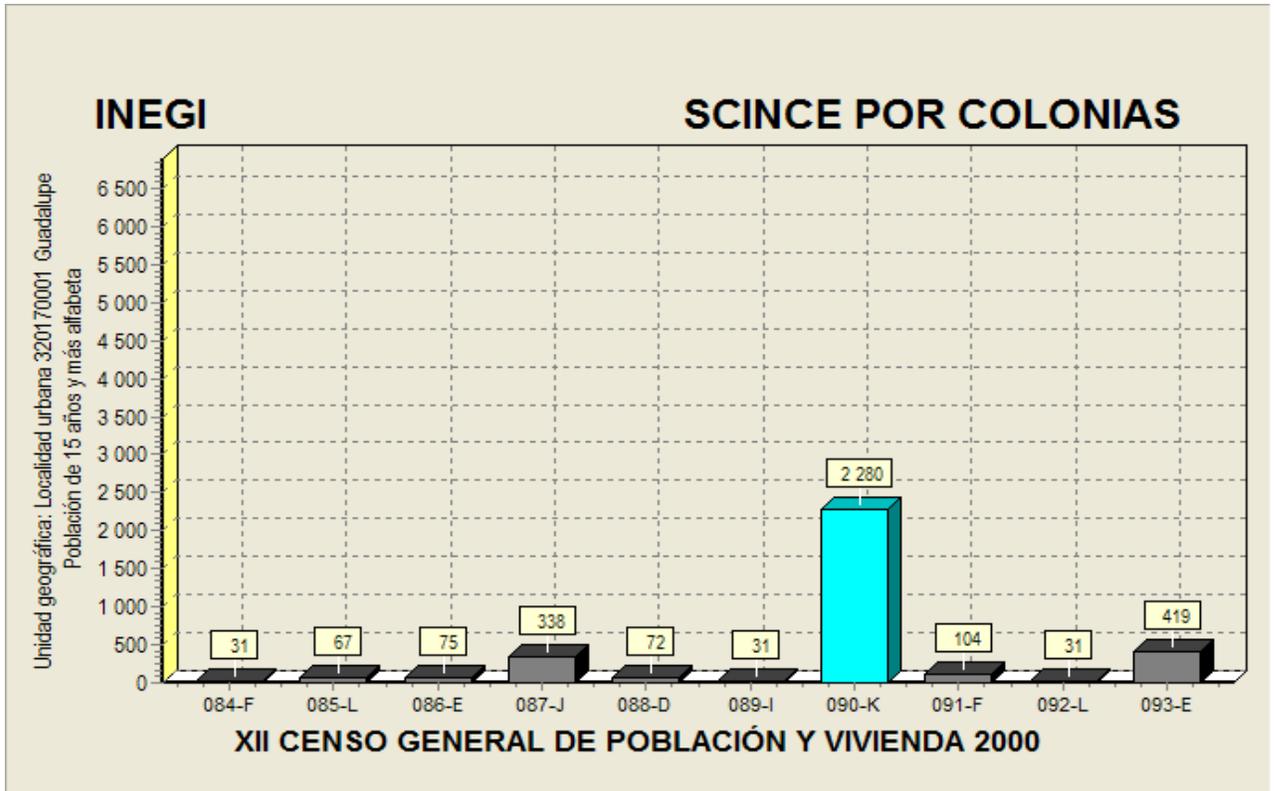
047-E Fraccionamiento Nuevo Bernárdez

048-J Colonia Ojo de Agua de la Palma Primera Sección

049-D Fraccionamiento El Paraiso

050-G Parque Arroyo de la Plata.

-Población de 15 años y más alfabeta Colonia Ojo de Agua de la Palma 2da. Sección 31 habitantes, Colonia Ojo de Agua de la Palma Tercera Ampliación 67 habitantes, Colonia Ojo de Agua de la Palma Tercera Sección 75 habitantes. (Datos correspondientes al año 2000).



Clave por subunidad

084-F Colonia Ojo de Agua de la Palma Segunda Sección

085-L Colonia Ojo de Agua de la Palma Tercera Ampliación

086-E Colonia Ojo de Agua de la Palma Tercera Sección

087-J Fraccionamiento África polígono La Fe

088-D Fraccionamiento Ampliación Bonito Pueblo

089-I Fraccionamiento Ampliación La Fe

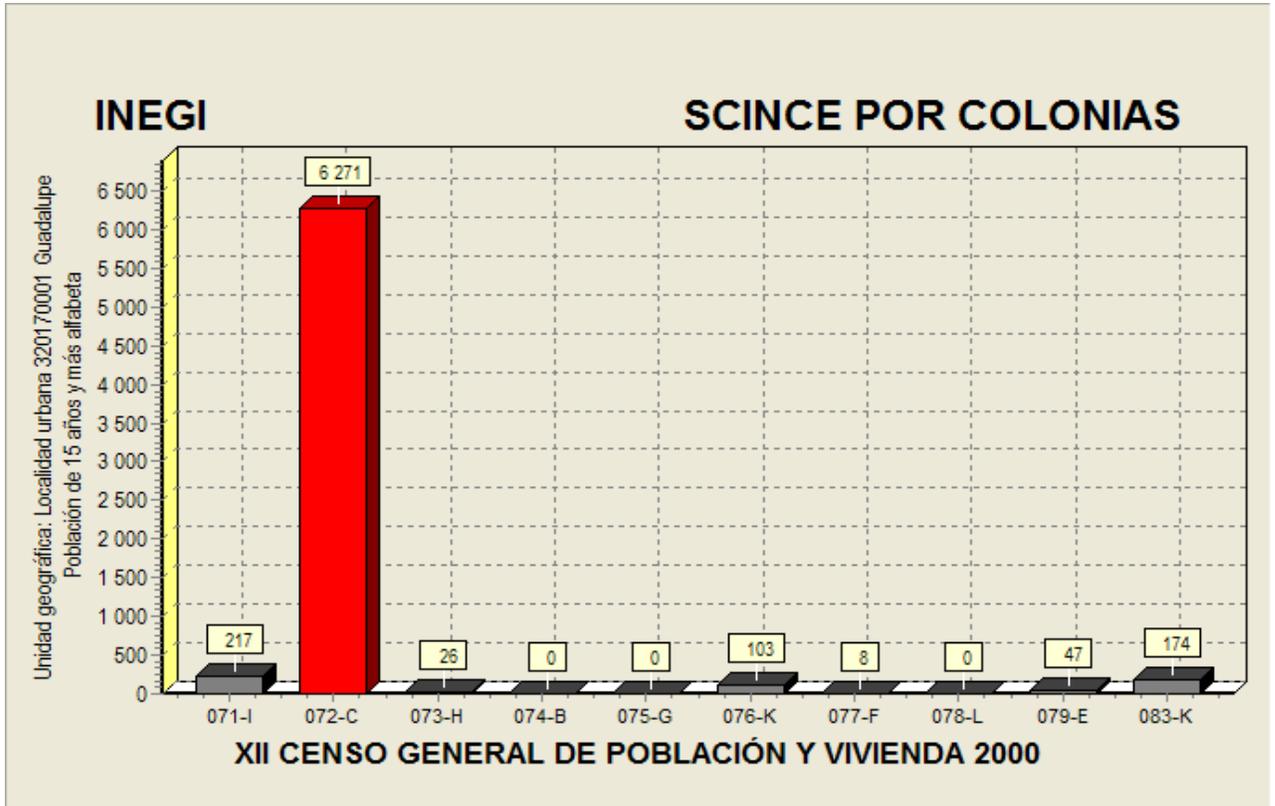
090-K Centro Histórico

091-F Fraccionamiento Conjunto condominios El Paraíso

092-L Colonia Emiliano Zapata

093-E Barrio de la Estación.

-Población de 15 años y más alfabeta Colonia Ojo de Agua de la Palma Segunda Ampliación 174 habitantes. (Datos correspondientes al año 2000)



Clave por subunidad

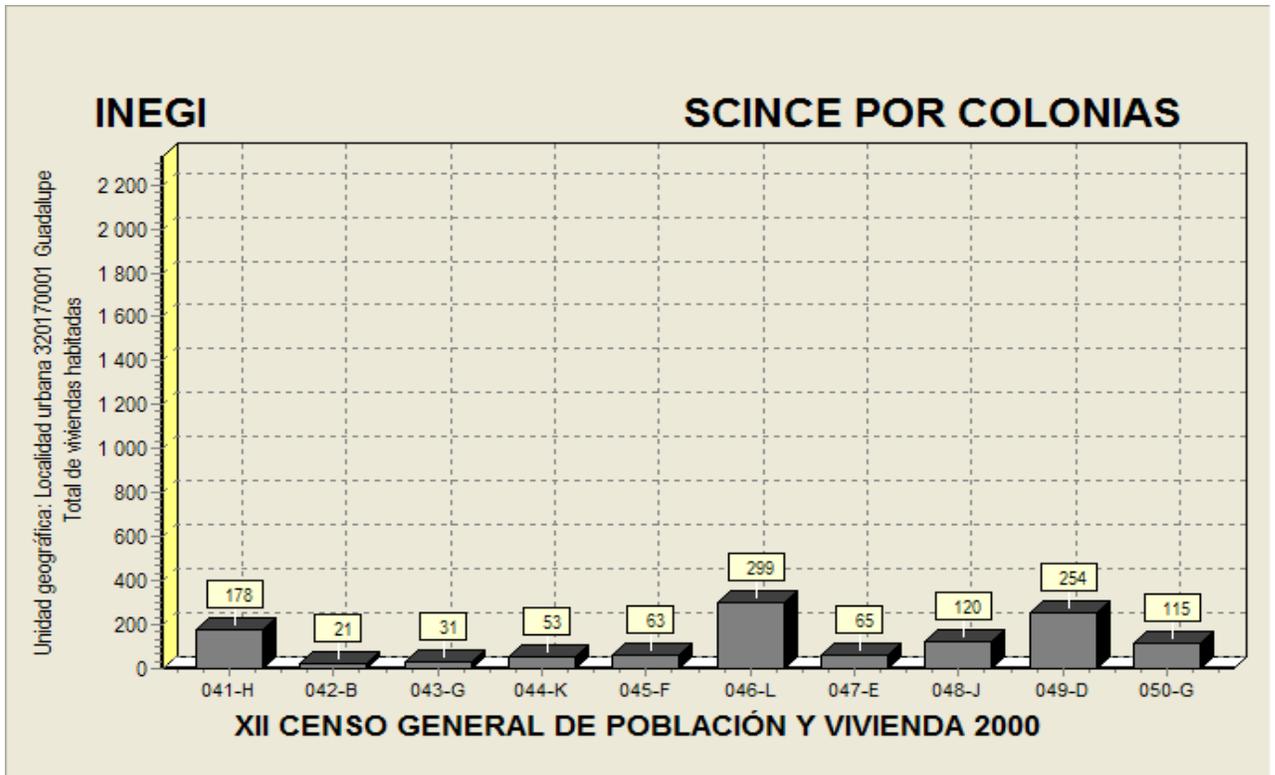
071-I Fraccionamiento Villa Colonial

072-C Zona Centro

073-H Zona Industrial

083-K Colonia Ojo de Agua de la Palma Segunda Ampliación.

-Total de viviendas habitadas Colonia Ojo de Agua de la Palma Primera Sección 120 viviendas, Colonia módulo social El Carmen 299 viviendas.
(Datos correspondientes al año 2000)



Clave por subunidad

041-H Fraccionamiento Lomas del Valle

042-B Fraccionamiento el Magisterio

043-G Colonia La Marianita

044-K Colonia La Martinica

045-F Colonia Militar

046-L Colonia El Carmen

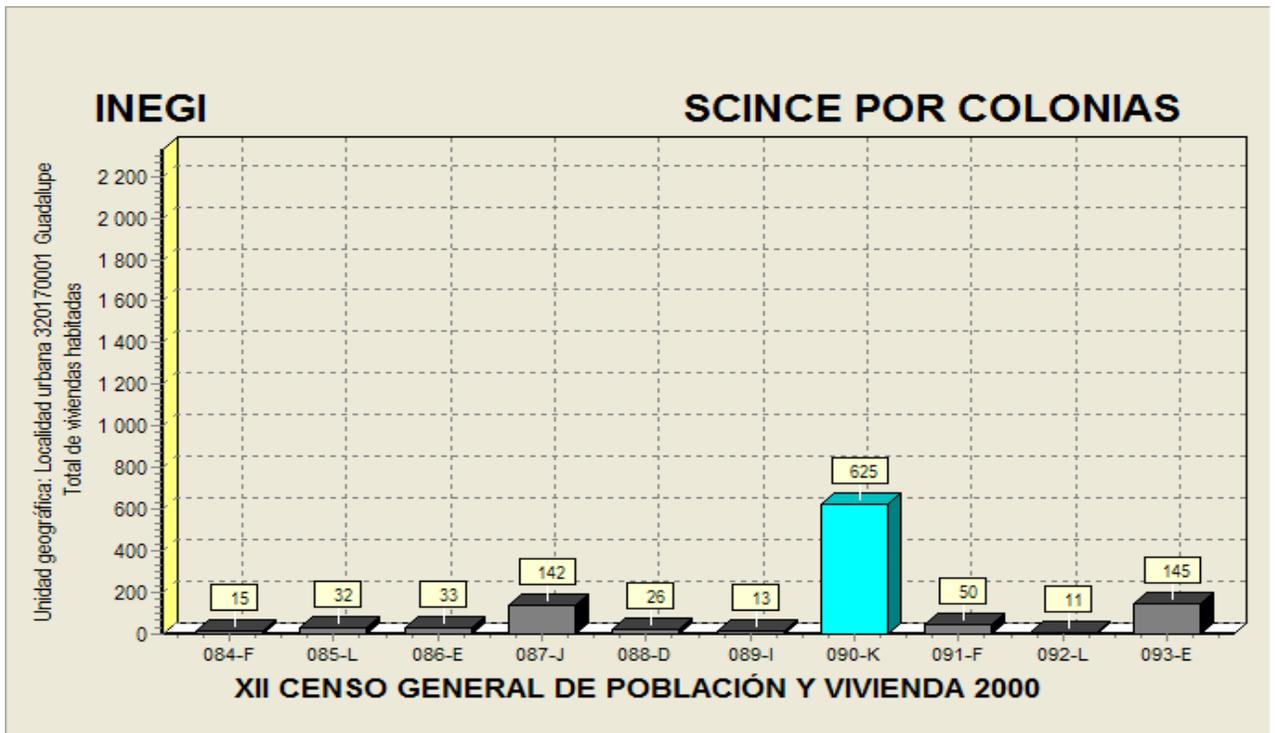
047-E Fraccionamiento Nuevo Bernárdez

048-J Colonia Ojo de Agua de la Palma Primera Sección

049-D Fraccionamiento El Paraíso

050-G Parque Arroyo de la Plata.

-Total de viviendas habitadas Colonia Ojo de Agua de la Palma Segunda Sección 15 viviendas, Colonia Ojo de Agua de la Palma Tercera Ampliación 32 viviendas, Colonia Ojo de Agua de la Palma Tercera Sección 33 viviendas. (Datos correspondientes al año 2000)



Clave por subunidad

084-F Colonia Ojo de Agua de la Palma Segunda Sección

085-L Colonia Ojo de Agua de la Palma Tercera Ampliación

086-E Colonia Ojo de Agua de la Palma Tercera Sección

087-J Fraccionamiento África polígono La Fe

088-D Fraccionamiento Ampliación Bonito Pueblo

089-I Fraccionamiento Ampliación La Fe

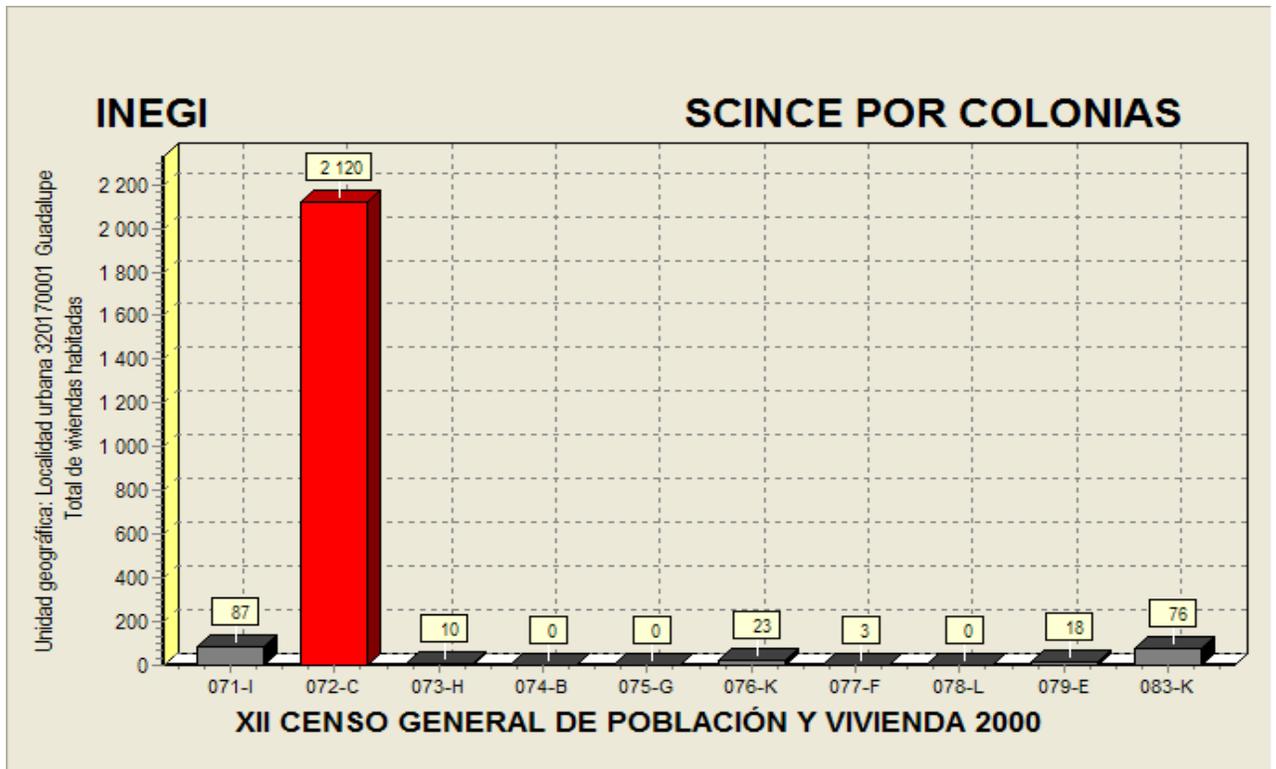
090-K Centro Histórico

091-F Fraccionamiento Conjunto condominios El Paraíso

092-L Colonia Emiliano Zapata

093-E Barrio de la Estación.

-Viviendas habitadas Colonia Ojo de Agua de la Palma Segunda Ampliación 76 viviendas. (Datos correspondientes al año 2000)



Clave por subunidad

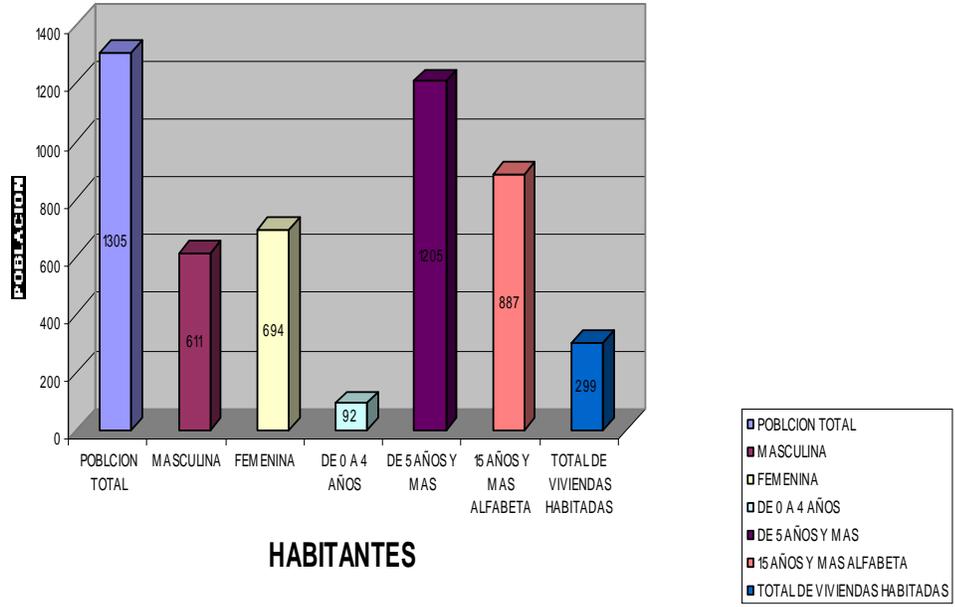
071-I Fraccionamiento Villa Colonial

072-C Zona Centro

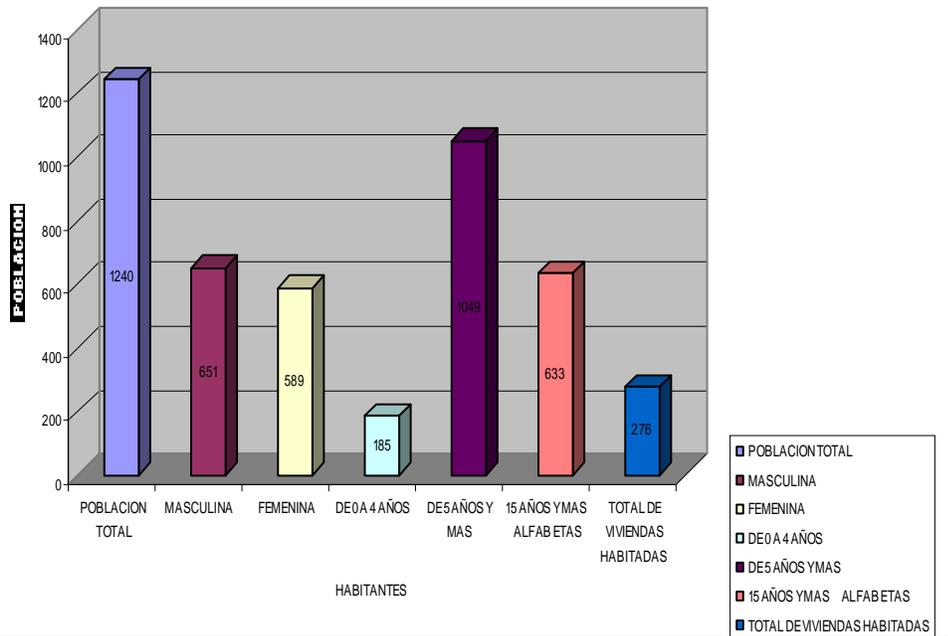
073-H Zona Industrial

083-K Colonia Ojo de Agua de la Palma Segunda Ampliación.

FRACCIONAMIENTO MODULO SOCIAL EL CARMEN



FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA LA PALMA



Tomando en cuenta el Sistema de Consulta para la Información Censal (SCINCE) por colonias, comparativamente los porcentajes de crecimiento (2000-2030) tienden a bajar, aunque son positivos y constantes para la mayoría de las colonias del municipio, incluyendo las 4 colonias analizadas, con excepción de la colonia Ojo de Agua de la Palma donde existe un salto en la población masculina, ya que rebasa en número a la población femenina, aunado a esto tiene el mayor porcentaje de desempleo.

Este comportamiento puede encontrarse en el hecho de ubicarse en mayor grado de marginación en muchos sentidos, incluyendo la ubicación en la mancha urbana, lo que viene a desembocar en falta de aspiraciones y por tanto en un bajo interés por salir hacia mejores oportunidades.

❖ **Anexo II. Diagnóstico de gabinete.**

Evolución Demográfica.

De acuerdo a las cifras de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional, la población total del municipio en el año 2000 fue de 109,066 habitantes que representa el 8.0% respecto a la población total del Estado de Zacatecas.

Del total de la población, 53,009 (48.6%) son hombres y 56,057 (51.4%) son mujeres, por lo que la población femenina es mayoritaria en el municipio. Asimismo, con relación al total de la población en Guadalupe (año 2000): el 36% tiene de 0 a 14 años y dentro de este rango de edad el 33% son menores de 5 años; el grupo de 15 a 64 años de edad representa el 59% del total; la población de 65 años y más significa el 4.5% y el grupo

cuya edad no se especifica es de 0.4% del total. Al comparar los grupos de edad del municipio con los del estado, encontramos que su estructura en términos relativos no varía significativamente.

La población por grandes grupos de edad del municipio y el estado se presentan en el siguiente cuadro:

Grupos de edad 2000				
Rangos de edad	Municipio		Estado	
	Habitantes	% con respecto a la población total	Habitantes	% con respecto a la población total
De 0 a 14 años	39,348	36.0	491,964	36.3
De 15 a 64 años	64,253	59.0	769,409	56.8
65 y más años	4,972	4.5	83,707	6.2
No especificado	466	0.4	8,530	0.6
Total	109,066	100.0	1,353,610	100.0

FUENTE: Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional, CONAPO
INEGI. XII Censo de Población y Vivienda 2000

A continuación se presenta tabla de grupos por edad de las colonias analizadas. El rango de 0 a 64 años se dividió en 3 por así representarse en el SCINCE por colonias, quedando de tal manera de 0 a 4 años, de 5 a 64 años, y de 65 años y más.

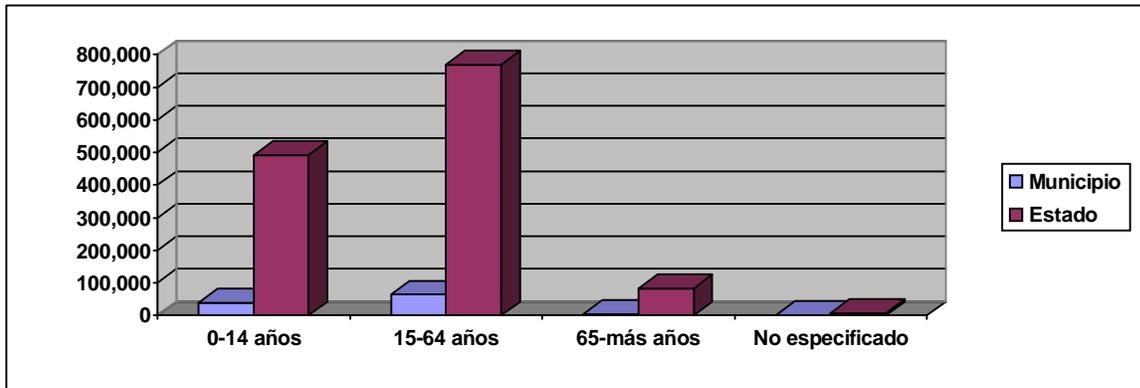
Grupos de Edad por Colonias 2000										
Rangos de Edad	Colonias									
	El Carmen		San José dela Piedrera		Bellavista		Ojo de Agua de la Palma		Ojo de Agua de la Palma tercera seccion	
	Habitantes	% con respecto a la población total	Habitantes	% con respecto a la población total	Habitantes	% con respecto a la población total	Habitantes	% con respecto a la población total	Habitantes	% con respecto a la población total
0 a 4 años	92	7	158	8.6	115	12.1	185	14.9	50	16.7
5 a 64 años	1147	87.8	1128	83.2	785	83.2	993	80	233	78.2
65 y más años	58	4.5	61	4.5	42	4.5	56	4.5	14	4.5
No especificado	8	0.7	8	3.7	1	0.2	6	0.6	2	0.6
Total	1305	100	1355	100	943	100	1240	100	298	100

La mayoría de la población tiene de 5 años y más, de los cuales entre el 51% y el 68% son mayores de 15 años alfabetas, ésto nos indica poco nivel de deserción en escolaridad, por lo cual es conveniente el adecuado equipamiento de escuelas para éste sector de la Población.

El porcentaje de población de 0 a 4 años se eleva en la colonia Bellavista y sobre todo en Ojo de Agua de la Palma tercera sección, respecto de las demás colonias y del porcentaje del mismo municipio, es importante considerar el equipamiento para éste sector en materia de educación y recreación.

Tomando en cuenta la extensión territorial de cada colonia, se encuentra también un salto en la colonia Ojo de Agua de la Palma tercera sección, ya que su extensión de terreno respecto de su población es de aproximadamente 230 m²/Hab, mientras que El Carmen, San José de la Piedrera y Bellavista tienen 53 m²/hab, 118 m²/hab y 90 m²/hab respectivamente; este comportamiento se debe al alto número de terrenos baldíos y viviendas inconclusas repartidas en las 3 secciones de la colonia.

La población del municipio en el año 1990 fue de 82,770 habitantes; de 107,523 en 1995 y de 109,066 en el 2000. De acuerdo a las cifras anteriores, en el quinquenio **1990 - 1995** la población **creció** en **24,753** habitantes. Luego, en el quinquenio de **1995 a 2000** **augmentó** en **1,543** habitantes, lo que significa un aumento del **1.4%** de la población en este periodo, a diferencia del período 1990-1995 cuyo aumento llego hasta el 23% más.



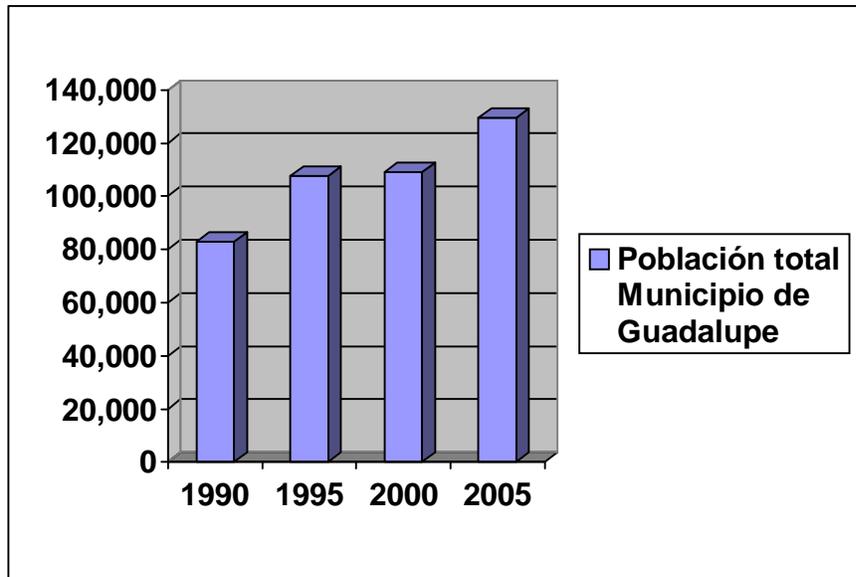
FUENTE: INEGI. XII Censo de Población y Vivienda 2000

La disminución en el crecimiento de la población durante el quinquenio de 1995 a 2000 al compararlo con el período de 1990-1995, se puede explicar por la emigración hacia Estados Unidos de América o a otras entidades federativas del país en busca de mejores oportunidades de empleo, o que los programas de cultura, orientación y planificación familiar han dado resultado en el municipio.

Grupos de edad 1995				
Rangos de edad	Municipio		Estado	
	Habitantes	% con respecto a la población total	Habitantes	% con respecto a la población total
De 0 a 14 años	40,920	38.0	505,943	37.8
De 15 a 64 años	63,333	59.0	755,052	56.5
65 y más años	3181	2.9	73,296	5.5
No especificado	89	0.1	2,205	0.2
Total	107,523	100.0	1,336,496	100.0

FUENTE: INEGI. Censo 1995 de Población y Vivienda

Para el año 2005 la población de Guadalupe se encuentra en el rango de 129,387 habitantes; de los cuales, 62,729 son hombres y 66,658 son mujeres. En el quinquenio de **2000-2005** la población **creció** en **20,321** habitantes (15.7%).



Porcentaje de aumento o disminución de la población			
Años	Aumento (Hab)	Disminución (Hab)	Porcentaje (%)
1990-1995	24,753	-	23.0
1995-2000	1,543	-	1.4
2000-2005	20,321	-	15.7

Para el año 2010 la población tendrá un incremento del 13.30% (149,137 Hab) para el 2020 un 8.40% equivalente a 182,301 hab y para 2030 se proyecta una población de 204,322 habitantes correspondiente a un 4.70%.

• **Diagnóstico Pronóstico Integrado**

Al sintetizar la información del diagnóstico y dando una visión general de la problemática del lugar, se observa lo siguiente:

El grado de marginación de las 4 colonias, varía de nulo a grave conforme se alejan de la mancha urbana, teniendo en ese orden la

colonia El Carmen, colonia San José de la Piedrera, colonia Bellavista, colonia Ojo de Agua de la Palma tercera sección.

Las condiciones subregionales no son las propicias para un buen desarrollo socioeconómico del lugar, sobre todo para la parte sur del polígono; hace falta adecuar e implementar vías de comunicación que enlacen de mejor manera las partes que conforman el todo.

La Infraestructura para los servicios de agua potable y energía eléctrica, llega a las cuatro colonias aunque no de manera suficiente ni adecuada,

es importante la aportación técnica de los organismos implicados (JIAPAZ y C.F.E.) para tener una visión más exacta de las necesidades del lugar.

El Equipamiento básico presenta carencias, en especial para la colonia Ojo de Agua de la Palma tercera sección, debido a las distancias y los tiempos que separan a la colonia de las zonas inmediatas con equipamiento, sobre todo en materia de salud, ya que se agrava el difícil traslado al equipamiento existente en casos de emergencia.

Existe una falta notable de pavimentación en la colonia Ojo de Agua de la Palma tercera sección, es necesario analizar los programas y acciones que den solución al mejoramiento más urgente de las vialidades locales.

Es alto el porcentaje de viviendas no concluidas y en mal estado, de no implementar un mejoramiento de las mismas, la población no contaría con la homogeneidad en condiciones de vida que se pretende dar.

II.- NORMATIVIDAD

De conformidad con lo expuesto en el Código Urbano para el Estado de Zacatecas, en sus artículos 50 y 64, éste Programa Parcial de Desarrollo Urbano se deriva del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población. Se toman las normas aplicables dentro del mismo Código, las referentes a: Atribuciones de diferentes Órganos de Gobierno, el Mejoramiento, la Participación Social, Redes de Infraestructura, Vialidades, Vivienda y Reserva Territorial.

Además de tomar como partida el Programa de Desarrollo Urbano de la conurbación Zacatecas-Guadalupe, es de suma importancia, para fin de determinar el radio de alcance de lo ya existente, basarse en el Sistema Normativo de Equipamiento Urbano de la SEDESOL, tratando así de establecer y adecuar los criterios que se aplicarán a cada caso en particular.

III.- POLÍTICAS Y ESTRATÉGIAS

Después de exponer un diagnóstico de la zona y en particular de las colonias motivo de estudio, y a fin de dar soluciones concretas a la problemática que de ello surge, se enuncian una serie de acciones a manera de Proyectos Clave desglosados por colonias de acuerdo a las necesidades básicas de cada una de ellas.

El enfoque para lograr metas directas de los proyectos planteados será en base al mejoramiento del Desarrollo Urbano Básico en materia de: vivienda, educación, salud, transporte, recreación e infraestructura. Se referirán a la vez, políticas de crecimiento cuando así se requiera.

• **Objetivos de estudio**

- Brindar un nivel de vida digna para los habitantes al reconstruir sus viviendas deterioradas e inconclusas.
- Crear mejores enlaces entre colonias, así como entre puntos estratégicos y de importancia de tal manera que se fortalezca el lógico desarrollo a lo largo de los mismos.
- Reforzar la participación de la población para dar un seguimiento a cada aportación prescrita.
- Resguardar las zonas que han adquirido valor paisajístico dentro del sitio por su enfoque histórico dentro de la sociedad y a las cuales no se les ha dado el tratamiento idóneo. Respetando a su vez las zonas previstas para asentamientos humanos.
- Mantener la tipología actual de las calles pero bajo condiciones de transitabilidad.
- Ampliar y mejorar la eficiencia del abastecimiento y suministro de infraestructura urbana.
- Obtener reserva territorial necesaria para apoyar el desarrollo.

• **Etapas de Desarrollo**

Las etapas propuestas dentro de las estrategias siguientes, se han planteado en medida a las necesidades inmediatas de la población así como en los alcances en radio de servicio urbano. De ésta manera, en el corto plazo, se pretende dar respuesta a las necesidades más apremiantes de la población.

• Estrategias Generales por Colonias

Mejorar la calidad de vida mediante la modificación del entorno vital.

❖ Colonia El Carmen:

- Cuenta con la infraestructura, equipamiento y servicios básicos necesarios para un nivel de vida digno, no se necesita acción alguna; sin embargo es conveniente reforzar la participación ciudadana para la conservación de su nivel.
- El abastecimiento de agua potable es suficiente, sin embargo no se obtuvo información oficial por parte de la JIAPAZ para conocer posibles carencias en cuanto a Infraestructura.
- Es necesario habilitar las áreas de donación existentes para convertirlas en espacios de recreación.

❖ Colonia San José de la Piedrera y Bellavista:

- Es necesario conservar espacios que forman parte de las tradiciones y del legado histórico del sitio. Por tal motivo se propone rehabilitar la zona donde se llevan a cabo las festividades de "Los Moros", mediante las siguientes mejoras a mediano plazo:
 - Pavimentar la calle Roca Azul en el tramo de Don Mateo hasta Tercera de la Estación (proponer material adecuado en piso).
 - Aplanar y pintar las áreas de ladrillo del inmueble que forma parte del conjunto.
 - Habilitar banquetas y guarniciones a nivel de piso alrededor del predio (proponer materiales acordes al uso).
 - Proteger los árboles existentes mediante la implementación de arriates.

Esta área no es utilizable la mayor parte del año, por lo que es conveniente implementarla a mediano plazo para comercio informal "tianguis" mediante puestos móviles ó estructuras livianas, con esto se

logrará a la vez innecesarios desplazamientos que a largo plazo saturan la vialidad existente.

- Implementar a corto plazo un programa en mejora de vivienda para aplanado y/o pintado de fachadas.
- Ubicar a corto plazo, área de juegos infantiles en lote de la manzana 44, entre las calles Arroyo del Muerto y San José de la Piedrera con superficie de 450 m², lo cual nos daría beneficio para 1,575 hab, según el sistema normativo de equipamiento SEDESOL.
- Programa de bacheo a corto plazo en calle de la Vía, desde calle Don Mateo hasta Avenida Guadalupe.

❖ Colonia Ojo de Agua de la Palma tercera sección:

- Implementar programa a corto plazo, de regularización de lotes para seguridad jurídica de sus habitantes.
- Realizar un programa de pavimentación a corto, mediano y largo plazo, en base a la tipología de las vialidades (ver plano mejora de vialidades).
- Programa de mejora de vivienda a corto plazo, para reemplazo de techumbres de lámina por losas de concreto en viviendas habitadas.
- Programa de mejora de vivienda a corto, mediano y largo plazo, para aplanado y/o pintado de fachadas en viviendas habitadas, siguiendo mismo orden que en pavimentación.
- Desalojo de escombros a lo largo de la calle de acceso a la tercera sección de la colonia.
- Ubicar un centro de salud rural de por lo menos una Unidad Básica de Servicio, 600 m². a corto plazo, se propone un lote urbano no catastrado con superficie de 3,800 m². aproximados, ubicado en la esquina que forman las calles Ferrocarril (Héctor Infante Parra) y La Palabra, colindando con colonia Santa Fe (fuera del polígono), se propone también el lote marcado con la manzana 10 del Fraccionamiento Villas de Nápoles, con una superficie de 3,000 m². aproximadamente y catastrado como área de donación.

- Regenerar a corto plazo el arroyo que atraviesa la primera y segunda secciones de la colonia, utilizándolo como área de recreación. Encausar su descarga, ya que es una corriente de agua clasificada como intermitente
- Acondicionar a corto plazo un puente peatonal que una la tercera sección con la segunda, de la Avenida Orden Universal a la calle Salud Mental
- Regenerar a corto plazo, la cancha de fut-bol ubicada bajo cables de alta tensión como equipamiento de área dependiente.

❖ Adquirir reserva territorial a corto plazo para ubicar equipamiento y servicios básicos que, a mediano y largo plazo, beneficien a otros asentamientos humanos. Se propone un predio rústico (fuera del polígono), asignado en la Carta Urbana (Programa de Desarrollo Urbano de la Conurbación Zacatecas-Guadalupe 2004-2030) como ocupación habitacional con plazos corto, mediano, largo y extraordinario con alta, alta, media y media densidad habitacional, respectivamente, y con un Centro de Barrio a ubicar en Plazo Extraordinario.

Se recomienda cambiar la ubicación del centro de barrio a la zona de crecimiento a largo plazo (2010-2014) en el cual deberá ubicarse de acuerdo al sistema normativo de equipamiento de la SEDESOL, una biblioteca regional, centro de salud urbano de por lo menos una unidad, escuela secundaria, caseta de seguridad pública y un centro de desarrollo comunitario (DIF).

Es importante recordar que la política a seguir es de mejora y no de crecimiento, por lo que debe restringirse el asentamiento irregular en zonas contiguas, partiendo de ésta disposición.

- **Estrategias viales**

- Implementar y mejorar vialidades y enlaces entre colonias y puntos importantes en el área de estudio:

- **Vialidad Propuesta**

- Vialidad primaria escénica a largo plazo (ver plano de vialidades), formando un circuito con carretera federal tránsito pesado, comenzando fuera del polígono en distribuidor vial DV1, sigue paralela a la vía del ferrocarril pasando por los límites de las colonias : Lomas del Convento, Campo Bravo, García Salinas, Hidráulica, 13 de Octubre, Villas del Carmen, Rincón Guadalupe, San José de la Piedrera, Bellavista, La Martinica y Las Palmas, entroncando con misma carretera federal tránsito pesado a la altura de calle Ferrocarrileros.

- Las dimensiones y características generales serán de acuerdo a las normas técnicas de vialidad comprendidas en el Código Urbano del Estado, en sus Artículos 217 y 218.

- **Vialidades para Mejora**

- Reforestación a corto plazo en calle El Salero en su tramo del camellón, Paseo García Salinas hasta calle San Miguel.

- Reforestación a corto plazo de Avenida Las Torres en su tramo del camellón.

- Construcción del camellón a corto plazo para reforestación en Avenida Las Torres, tramo de calle Cipreses hasta calle Santa Elena.

- Pavimentación a mediano plazo de Avenida Las Torres en tramo de la Avenida Chávez hasta calle Santa Rita.

- Reforestación de camellón a corto plazo en calle Arroyo del Muerto.

- Reforestación a corto plazo de Avenida Guadalupe.

- Habilitado y pavimentación a corto plazo de calle Ferrocarrileros en tramo Av. Guadalupe hasta carretera federal tránsito pesado.

- Habilitado y pavimentación a corto plazo de calle de La Luz.

- **Distribuidores y Enlaces Propuestos**

Se establecerán enlaces a lo largo de la vialidad primaria propuesta, para articular, mediante vialidades secundarias, las diferentes zonas que se encuentran dentro del polígono de estudio.

- Distribuidor vial DV1 a mediano plazo (ver plano de vialidades), uniendo vialidad primaria propuesta, carretera federal tránsito pesado y calle Cipreses, colindando con área destinada para servicios.
- Distribuidor Vial DV2 a Mediano plazo (ver plano de vialidades), uniendo Vialidad Secundaria, calle Arroyo del Muerto y prolongación calle El Salero.
- Enlace Vial DV3 a mediano plazo, (ver plano de vialidades), uniendo vialidad primaria propuesta con Avenida Guadalupe.
- Enlace Vial DV4 a mediano plazo, (ver plano vialidades), uniendo vialidad primaria propuesta con carretera federal tránsito pesado, entre colonia Martinica y La Cantera.
- Distribuidor Vial DV5 a corto plazo (ver plano de vialidades), en cruce de carretera federal tránsito pesado con calle Ferrocarrileros.
- Distribuidor Vial DV6 a largo plazo (ver plano de vialidades), en cruce de Boulevard López Portillo (lateral únicamente) con vialidad propuesta (prolongación calle El Salero).
- Distribuidor Vial DV7 a corto plazo (ver plano de vialidades), en cruce de vías del ferrocarril con carretera federal tránsito pesado.

IV.- PROGRAMACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL

El logro de las acciones estratégicas depende, en gran parte, de la buena organización de los diferentes sectores encargados del bienestar de la población.

Se integrarán de manera gráfica los programas y acciones específicas, así como las políticas rectoras, los diferentes plazos a establecer, los organismos ejecutores, la corresponsabilidad entre participantes y, la prioridad de las acciones.

A continuación se describe cada uno de los puntos que integran el programa:

- **Acciones.-** Se integran las emanadas en las estrategias generales.
- **Organismo ejecutor.-** Será el encargado de llevar a cabo las diferentes acciones descritas en el presente Programa, vigilando a la vez su correcta corresponsabilidad con otros sectores.

Se hace mención conforme a los diferentes niveles de Gobierno :

Federal:

SEDESOL	Secretaría de Desarrollo Social
CORETT	Organismo Descentralizado; Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra
C.F.E.	Comisión Federal de Electricidad
SALUD	Secretaría de Salud.

Estatal:

SECOP	Secretaría de Obras Públicas
DPDU	Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano
COPROVI	Consejo Promotor de la Vivienda
CEAPA	Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado
J.E.C.	Junta Estatal de Caminos
J.I.A.P.A.Z.	Junta Intermunicipal de Agua potable y Alcantarillado de Zacatecas
SSZ	Servicios de Salud del Estado de Zacatecas
DGTPV	Dirección General de Transporte Público y Vialidad.

Municipal:

SGM	Secretaría de Gobierno Municipal
DOSP	Dirección de Obras y Servicios Públicos
DDU	Departamento de Desarrollo Urbano
DDES	Dirección de Desarrollo Económico y Social
DCS	Dirección de Comunicación Social
DCM	Dirección de Catastro del Municipio.

Social:

CC	Comités ciudadanos.
-----------	---------------------

• **Corresponsabilidad.**- El Organismo ejecutor necesita del apoyo de otros sectores para dar correcto seguimiento a las acciones propuestas. Se asigna la corresponsabilidad, identificándose como Federación(F), Estado(E), Municipio(M) y Sector Social(S).

La corresponsabilidad directa entre los sectores está asignada con las siguientes claves:

A	con	SEDESOL	J	con	DGTPV
B	con	C.F.E.	K	con	SGM
C	con	SALUD	L	con	DOSP
D	con	SECOP	M	con	DDU
E	con	DPDU	N	con	DDES
F	con	COPROVI	O	con	SCS
G	con	CEAPA	P	con	DCM
H	con	JIAPAZ	Q	con	CC
I	con	SSZ	S	con	JEC

- **Plazo.-** Se establecen para la programación los siguientes plazos:

Corto plazo **(C)** 2008-2010

Mediano plazo **(M)** 2010-2013

Largo plazo **(L)** 2013-2017

- **Prioridad.-** Se contemplan diferentes prioridades de acuerdo con las necesidades inmediatas ó las acciones necesarias para la realización de otras, se asigna mayor prioridad (AAA) y menor prioridad (A).

PROGRAMA	ACCIONES PROGRAMAS Y PROYECTOS	POLITICA			ORGANISMO EJECUTOR	CORRESPON-SABILIDAD				PLAZO			PRIORIDAD			CLAVE ANEXO GRAFICO
		M	CR	C		M	E	F	S	C	M	L	A	AA	AAA	
Suelo	Integrar y actualizar información catastral completa en cuanto a archivos de lotificación.				DCM	LM										
Vivienda	Consolidar la estructura de las organizaciones vecinales existentes a fin de mantener el estado de conservación y tipología de sus viviendas.				DDES	N			Q							
Infraestructura	Pendiente Jiapaz.															
	Poner en funcionamiento tanque elevado de la colonia inmediata (García Salinas, calle Verdolagas).				JIAPAZ	LN		A								T1
	Cambio en tipo de luminarias en los andadores.				DOSP	N										
Transporte	Dar seguimiento a los foros de consulta y propuestas para el reordenamiento del transporte público existente.				DGTPV	MNO	E		Q							
Vialidad	Implementar un sistema para mantenimiento de pavimentos.				DOSP	MN	J									
Equipamiento e Imagen Urbana	Reforestación del predio ubicado en Andador Jazmin en esquina con Avenida del Carmen.				DOSP	N										I1
	Consolidar la estructura de las organizaciones vecinales existentes a fin de mantener una imagen unificada de su colonia.				DDES	N			Q							
	Rehabilitar las áreas de donación existentes para ser utilizadas como de recreación.				DDES	MN		A								IO

Colonias San José de la Piedrera y Bellavista

PROGRAMA	ACCIONES PROGRAMAS Y PROYECTOS	POLITICA			ORGANISMO EJECUTOR	CORRESPON-SABILIDAD				PLAZO			PRIORIDAD			CLAVE ANEXO GRAFICO
		M	CR	C		M	E	F	S	C	M	L	A	AA	AAA	
Suelo	Integrar y actualizar informacion catastral completa en cuanto a archivos de cotificación.				DCM	LM										
	Adquisición de predio urbano en manzana 199 ubicado en calle Paseo del Ferrocarril para acondicionar área de recreación.				DDES	LM		A								S1
	Adquisición de predio urbano en manzana 44 ubicado entre las calles de Arroyo del Muerto y San José de la Piedrera para acondicionar juegos infantiles.				DDES	LM		A								S2
Vivienda	Implementar un programa para aplanado y/o pintado de fachadas.				DOSP	MN		A								V2
Infraestructura	Pendiente Jiapaz.															
Transporte	Dar seguimiento a los foros de consulta y propuestas para el reordenamiento del transporte público existente.				DGTPV	MNO	E		Q							
Vialidad	Implementar un sistema para mantenimiento de pavimentos.				DOSP	MN	J									
	Pavimentación de calle Roca Azul, entre calles de Don Mateo y Tercera de la Estación.				DOSP	MN		A								P2
	Pavimentación de calle Paseo del Ferrocarril, desde calle Abasolo hasta estación del ferrocarril.				DOSP	MN	J	A								P1
	Programa de bacheo en calle de La Vía entre las calles de Don Mateo y Avenida Guadalupe.				DOSP	MN	J									
Equipamiento e Imagen Urbana	Implementar área de juegos infantiles de 450 unidades en predio urbano adquirido.				DOSP	MN		A								I2
	Aplanar y pintar la parte de ladrillo del inmueble del conjunto en el predio destinado a festejos de los Moros.				DOSP	N		A								I3
	Habilitar banquetas y guarniciones alrededor del predio de "Los Moros"				DOSP	N		A								I4
	Elaborar arriates para árboles existentes en el predio de "Los Moros".				DOSP	N		A								I5
	Habilitar área de comercio informal (Tianguis) en predio de "Los Moros".				DDES	MN	E	A	Q							I6
	Reforestación de lotes exedentes en calle Arroyo del Muerto.				DOSP	N		A								I7

Colonia Ojo de Agua de la Palma tercera sección

PROGRAMA	ACCIONES PROGRAMAS Y PROYECTOS	POLITICA			ORGANISMO EJECUTOR	CORRESPONSABILIDAD				PLAZO			PRIORIDAD			CLAVE ANEXO GRAFICO
		M	CR	C		M	E	F	S	C	M	L	A	AA	AAA	
Suelo	Aseguramiento patrimonial mediante la regularización de la tierra en la tercera sección de la Colonia.				CORETT	KNP	DEF	A	Q							
	Establecer mesas de trabajo para determinar el estado jurídico de predios en tercera sección, integrando así documentos informativos para los diversos sectores.				DDES	LMOP	ER	A	Q							
Vivienda	Programa de mejora de vivienda para remplazo de techumbres de lámina por losas de cemento.				DOSP	N	F	A								V3
	Programa de mejora de vivienda para aplanado y pintado de fachadas en viviendas habitadas.				DOSP	N		A								V2
Infraestructura	Pendiente Jiapaz.															
	Habilitar tanque de almacenamiento existente en calle De la Raza Humana, con capacidad aproximada de 30,000 lts.				JIAPAZ	L		A								A1
	Conformación y ampliación del sistema de alcantarillado.				DOSP	MN		A								
Transporte	Dar seguimiento a los foros de consulta y propuestas para el reordenamiento del transporte público existente.				DGTPV	MNO	E		Q							
Vialidad	Programa de pavimentación con determinación de plazos en base a la tipología de las vialidades.				DOSP	MN		A								
	Acondicionar puente peatonal para unir tercera y segunda secciones de la Colonia, de Avenida Orden Universal a la calle Salud Mental.				DOSP	MN		A								VP
Equipamiento e Imagen Urbana	Desarrollar un Centro de Salud Rural de 2 Unidades Básicas de Servicio. Definir reserva fuera del polígono para dar servicio a la colonia como área dependiente.				DOSP	MNP	E I	AC								
	Habilitar en terreno donado a la primaria José Isabel Rodríguez Elías, 2 aulas y una cancha de fut-bol.				DOSP	MNP		A								I8
	Rescatar y regenerar la cancha de fut-bol de la calle Buena Voluntad (fuera del polígono) como equipamiento de área dependiente.				DOSP	MNP		A								I9
	Desalojo de escombros a lo largo de la calle de acceso a la colonia, tercera sección.				DOSP	N										I10

Acciones Generales

PROGRAMA	ACCIONES PROGRAMAS Y PROYECTOS	POLITICA			ORGANISMO EJECUTOR	CORRESPONSABILIDAD				PLAZO			PRIORIDAD			CLAVE ANEXO GRAFICO	
		M	CR	C		M	E	F	S	C	M	L	A	AA	AAA		
Suelo	Adquisición de reserva territorial para equipamiento y servicios básicos, predio propuesto (59-83-01 Has aproximadamente).				CORETT (SEDESOL)	LMN	DEGH	AB									S3
	Cambiar ubicación de Centro de Barrio (propuesto en Carta Urbana) de plazo extraordinario a largo plazo.				DPDU	M	H	B									S4
Vivienda	Proyectar desarrollo de ocupación habitacional densidad alta y media para reserva, respetando las áreas correspondientes para equipamiento.				DPDU	LMNP	DFGHR	A									
Infraestructura	Pendiente Jiapaz.																
Transporte	Dar seguimiento a los foros de consulta y propuestas para el reordenamiento del transporte público existente.				DGTPV	MNO	E		Q								
Vialidad	Vialidad Escénica Primaria.				SECOP JEC	LMN	EGH	AB									VEP
	Reforestación en Calle El Salero en su tramo de camellón (de Paseo García Salinas hasta calle San Miguel.				DOSP	LMN		A									VP1
	Reforestación de Avenida Las Torres en su tramo de camellón.				DOSP	LMN		A									VP2
	Construcción de camellón para reforestación en Avenida Las Torres, tramo de calle Cipreses hasta calle Santa Elena.				DOSP	LMN		AB									VP3
	Pavimentación de Avenida Las Torres en tramo de Avenida Chávez hasta calle Sante Rita.				DOSP	LMN	GHS	AB									VP4
	Reforestación de camellón en Calle arroyo del Muerto.				DOSP	LMN		A									VP5
	Reforestación de Avenida Guadalupe.				DOSP	LMN		A									VP6
	Habilitado y pavimentación de calle Ferrocarrileros en tramo Avenida Guadalupe hasta carretera federal tránsito pesado				DOSP	LMN	GHS	AB									VP7
	Distribuidor Vial DV1				SECOP JEC	LMN	GHS	AB									DV1

	Distribuidor Vial DV2		SECOP JEC	LMN	GHS	AB													DV2
	Enlace Vial DV3		SECOP JEC	LMN	GHS	AB													DV3
	Enlace Vial DV4		SECOP JEC	LMN	GHS	AB													DV4
	Distribuidor Vial DV5		SECOP JEC	LMN	GHS	AB													DV5
	Distribuidor Vial DV6		SECOP JEC	LMN	GHS	AB													DV6
	Distribuidor Vial DV7		SECOP JEC	LMN	GHS	AB													DV7
Equipamiento e Imagen Urbana	Centro de Barrio (Carta Urbana), en el cual se ubicará una Biblioteca Regional, Centro de Salud Urbano de por lo menos una unidad, Escuela Secundaria de 1 UBS, caseta de Seguridad Pública y un Centro de Desarrollo Comunitario (DIF).		DPDU	LMNP	DFGH	A													I12

V.- INSTRUMENTACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y RETROALIMENTACIÓN.

Mecanismos de Instrumentación:

La Instrumentación requerida para dar seguimiento a los objetivos planteados en el Programa Parcial, se ha agrupado en instrumentos de coordinación, técnicos, jurídicos, financieros y de participación ciudadana.

Instrumentos de Coordinación:

En intención de una articulación adecuada con las diferentes dependencias y Organismos en términos de estrategias propuestas en el presente programa, se coordinará con las instancias correspondientes según sea el caso:

- Para coordinar los programas y subsidios del Gobierno Federal, la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).
- Para ejecución de Obras y Programas, con la Secretaría de Obras Públicas del Estado ó conjuntamente con la Dirección de Obras y Servicios Públicos del municipio, así como con Organismos descentralizados para obras de Infraestructura, la CEAPAZ, JIAPAZ y la C.F.E.
- Para la ejecución de los diferentes Programas Sociales, así como la participación y gestión social, con la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado así como la Dirección de Desarrollo Económico y Social del Municipio.
- En materia de Desarrollo Urbano y Ecología, con la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano del Estado de la Secretaría de Obras Públicas y la Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio y el IEMAZ.
- Para la obtención de Reserva Territorial, la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT), fungiendo como auxiliar de la Administración Federal, Estatal y Municipal y el Coprovi.

Instrumentos Técnicos:

El anexo gráfico constituye parte del Programa, es una guía base para llevar a cabo el Desarrollo Urbano.

Instrumentos Jurídicos:

Los citados dentro del apartado de fundamentación jurídica, en los tres niveles de gobierno.

Instrumentos Financieros:

La disposición de los recursos es elemento fundamental para la realización del Programa. Para tal caso, en la captación de recursos existen las vertientes principales en los tres niveles de gobierno: El Gobierno Federal, Gobierno Estatal y el Municipal; contando a su vez con aportaciones del Sector Social.

- Federales.- Fondo Hábitat y Vertientes
- Estatales.- Recursos provenientes de participaciones asignadas al Estado por la federación para los municipios, y los asignados a programas sectoriales estatales.
- Municipales.- Los destinados para el Plan Municipal de Desarrollo.

Instrumentos de Participación Ciudadana

A fin de dar respuesta a los planteamientos del Programa Parcial de Desarrollo Urbano, es necesario, además de la representación de la ciudadanía mediante "Organos Políticos", una participación ciudadana activa que atienda a los intereses y evaluación de las propuestas.

Es preciso reforzar la estructura de las Organizaciones Ciudadanas existentes, mediante el asesoramiento del Consejo Consultivo Municipal de Desarrollo Urbano en su Agencia de Desarrollo Hábitat.

Debe considerarse importante para el desarrollo y cumplimiento de las acciones del Programa, la elaboración de un Plan de Desarrollo Comunitario.

- **Mecanismos de evaluación y retroalimentación del Desarrollo Urbano**

El Código Urbano para el Estado de Zacatecas estipula en su Artículo 22 fracción I y IX, que es atribución del Ayuntamiento Evaluar los Programas Municipales de Desarrollo Urbano y los que de éstos se deriven.

Basándose en el marco jurídico, se propone que en la evaluación del Programa se contemplen los siguientes puntos:

- Se planteará un cronograma de Acciones, Obras, Proyectos y Programas como punto de partida para establecer tiempos apropiados
- La evaluación y seguimiento deberán basarse en indicadores que incluyan un control de avance en aspectos administrativos, de proyectos, de obras públicas, programas, etc.
- La información se procesará periódicamente y será proporcionada a cada sector para que a su vez actualice su banco de datos en el aspecto aplicable al caso.
- De tal evaluación se desprenderán los resultados que califiquen la eficiencia e impacto del Programa.

Bibliografía

- XII Censo General de Población y Vivienda 2000 INEGI
- Sistema de Consulta para la Información Censal (SINCE) por colonias 2000 INEGI.
- Censo de población y vivienda 1995 INEGI
- II Censo de Población y Vivienda 2005 INEGI
- Cuaderno Estadístico Municipal 2002 Guadalupe INEGI
- Anuario Estadístico del Estado de Zacatecas Edición 2000
- Cuadernos de Divulgación para la Planeación del Desarrollo
- Constitución Política del Estado de Zacatecas
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas
- Ley Orgánica del Municipio
- Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente
- Código Urbano del Estado de Zacatecas
- Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Zacatecas
- Plan Nacional de Desarrollo
- Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial
- Plan Estatal de Desarrollo 2005-2010
- Plan Municipal de Desarrollo de Zacatecas.
- Sistema Normativo de Equipamiento de la SEDESOL

El presente Programa Parcial de Desarrollo Urbano Zona Sur Poniente fue aprobado en el Salón del Cabildo de Guadalupe, Zacatecas, en la **Trigésima Segunda Sesión y Decimocuarta Ordinaria de Cabildo**, celebrada en el Municipio de Guadalupe, Zacatecas, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil ocho. Se informa al Presidente Municipal, que en base a los Artículos 49 fracción II, 54 y 74 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio del Estado Zacatecas, 74 y 75 del Código Urbano para el Estado de Zacatecas,

L. E. Mario Román Ortiz
Presidente Municipal

Síndico: Lic. José Sánchez Cárdenas.

Regidores

Profr. Cuauhtémoc Torres Flores
C.J. Jesús González Delgado
Dr. Ismael Charur Martínez
Profr. Gustavo Zapata Fraire
Ing. Jorge Romo Valdez
M. en C. Mercedes Laura Gutiérrez González
Lic. Manuel Espartaco Gómez García
C. María Dolores Sánchez Calzada
Lic. Norma Leticia Herrera Cenicerros
C.P. Juana María Martínez Delgado

L.A.P. Zenaido Calderón Vidales
C. Anna Isabel Bonilla Rodríguez
Lic. Priscila Benítez Sánchez
Lic. Manuel Duran de Ávila
L.C. Irma Serrano Esparza
C. Doroteo Reyes Gallardo
Lic. Jorge Álvarez Maynez
Profr. Dagoberto González Guerrero
Lic. María Elena Covarrubias Medina
Prof. Renato Rodríguez Domínguez

Y para que llegue al conocimiento de todos y se le dé el debido cumplimiento, mando se imprima, publique y circule.

L.E. Mario Román Ortiz
Presidente Municipal

M en C. Juan Manuel Rodríguez Valdez
Secretario de Gobierno Municipal

Por lo anterior, una vez analizado el Acuerdo del H. Ayuntamiento de Guadalupe, Zac., que contiene la aprobación del **Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Zona Sur Poniente de Guadalupe**, con fundamento en el Artículo 19, Fracción XIV, del Código Urbano del Estado, se ordena su publicación en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado en los términos del Artículo 74 del mismo ordenamiento.

T r a n s i t o r i o s

Artículo Primero.- El presente Programa entrará en vigor una vez que sea publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Artículo Segundo.- El presente Programa se inscribirá en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Zacatecas y a partir de su inscripción quedan sin efecto las disposiciones que contravengan al presente programa.

Y para que llegue a conocimiento de todos y se le de debido cumplimiento, mando se imprima, publique, circule y registre.

Dado en el despacho del poder Ejecutivo del Estado a los 20 días del mes de marzo de dos mil nueve.

Firman los integrantes de la Comisión de Conurbación Zacatecas-Guadalupe.

**Gobernadora del Estado de Zacatecas
Amalia D. García Medina**

**Secretario General de Gobierno
Lic. Carlos Pinto Nuñez**

**Secretario de Obras Públicas
Arq. Héctor Castanedo Quirarte**

**Presidente Municipal de
Zacatecas, Zac., y Vocal de la Comisión
de Conurbación**

**Presidente Municipal de Guadalupe,
Zac., y Vocal de la Comisión de
Conurbación**

C. Cuauhtémoc Calderón Galván

L.E. Mario Román Ortiz